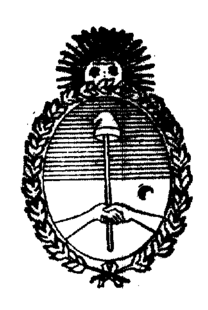
BOLETIN OFICIAL de la República Argentina



1

LEGISLACION

Buenos Aires, jueves 2 de agosto de 1979

NUMERO

24.219

AÑO LXXXVII

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL

Domicilio Legal:

Avda. Santa Fe 1659
1060 - Capital Federal

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Número 1.426.537

DR. EDUARDO A. MASCHWITZ
Director Nacional

Números telefónicos de la Repartición

DIVISION BOLETIN OFICIAL
T.E. 41 - 2625 y 3344

AVISOS Y SUSCRIPCIONES
T.E. 41 - 1654 y 42 - 10[illegible]

INFORMES Y BIBLIOTECA
T.E. 41 - 6104 y 41 - 4[illegible]

DIVISION REGISTRO
T.E. 41 - 5485

MESA DE ENTRADAS
T.E. 41 - 4304

DEPARTAMENTO GRAFICO
T.E. 812 - 5423

PERSONAL
T.E. 812 - 4760

DEPOSITOS Y ALMACENES
T.E. 812 - 3632

DIVISION COSTOS
T.E. 812 - 6697

EXPEDICION
T.E. 812 -- 1830

$ 250.-

SUMARIO



19790802



LEYES

OBRAS PUBLICAS

Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 16.052, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.535.

Buenos Aires, 25 de julio de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de someter a consideración del Primer Magistrado el adjunto proyecto de Ley por el cual se introducen reformas a la Ley Nº 16.052, modificada por la Ley Número 19.535.

Las variaciones sufridas en la planificación de las obras ferrourbanísticas de acceso a la Ciudad de Rosario, hacen necesario que se adecue el Artículo 1º de la Ley Nº 19.535 a los planes de próxima ejecución.

Esta modificación significará la liberación de importantes áreas actualmente afectadas a la obra en cuestión, con la consiguiente economía para el erario público.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

LEY Nº 22.041

Buenos Aires, 26 de julio de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el Artículo 1º de la Ley Nº 16.052, modificado por el Artículo 1º de la Ley Nº 19.535, por el siguiente:

Artículo 1º — La reconstrucción de los accesos ferroviarios y camineros a la ciudad y puerto de Rosario, con las obras edilicias complementarias será ejecutada por la Nación en la esfera de su competencia, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 13 de la Ley Nº 12.815 y por el Artículo 5º de la Ley Nº 13.073 y demás disposiciones dentro de los lineamientos generales establecidos para la reestructuración ferroviaria por el Decreto - Ordenanza de la Intendencia Municipal de Rosario, Provincia de Santa Fe Nº 42.030/71, modificado por el Decreto Ordenanza Nº 501/76 y el Decreto-Ordenanza Nº 1.379/76 de la misma Intendencia".

ARTICULO 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

PREVISION SOCIAL

Derógase la Ley Nº 21.153.

Buenos Aires, 24 de julio de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENGO el honor de elevar a la consideración del Primer Magistrado un proyecto de ley por el cual se deroga la Ley Nº 21.153.

El Art. 23 de la Ley Nº 14.370 dispone que los afiliados que hubieren desempeñado servicios en los distintos regímenes comprendidos en el sistema de reciprocidad instituido por el Decreto-ley Nº 9.316/46, sólo podrán obtener una prestación única, considerando la totalidad de los servicios prestados y remuneraciones percibidas.

La Ley Nº 21.153 agregó a dicho artículo una norma que establece que el principio de la jubilación única no será de aplicación en los casos que los organismos o sistemas no integrantes del sistema nacional de previsión no reconozcan servicios y remuneraciones a los fines del otorgamiento de la prestación y de la determinación de su monto, aun cuando se encontraren vinculados al sistema nacional de previsión por las normas del Decreto Ley Nº 9.316/46, agregando que en tales supuestos las Cajas Nacionales de Previsión otorgarán la prestación a que el afiliado tuviera derecho por invocación de los servicios comprendidos en el sistema nacional de previsión o en cualquier otro régimen, y que no hubieran sido considerados para el otorgamiento del beneficio originario.

El principio de la prestación única es la razonable consecuencia de las normas que contiene el Decreto-ley Nº 9.316/46, que declara computables para la obtención de las prestaciones, los servicios prestados sucesiva o simultáneamente en el régimen de una o varias de las Cajas o institutos comprendidos o adheridos a dicho sistema, y dispone que la Caja otorgante de la prestación aplicará las disposiciones orgánicas que la rijan, a los efectos de la determinación del monto de la prestación, considerando todos los servicios y la totalidad de las remuneraciones, como prestadas y devengadas bajo su propio régimen (artículos 1º y 7º).

La norma contenida en el artículo 1º de la Ley Nº 21.153 importa un apartamiento al principio de la prestación única, crea una situación diferencial respecto de aquellos beneficiarios que obtienen su prestación en el régimen nacional o provincial de jubilaciones exclusivamente, y posibilita la obtención de beneficios recurriendo a procedimientos reñidos con la ética y amparados en la falta de claridad del precepto legal.

Por otra parte, los fundamentos que pudieran haber dado origen a la sanción de la Ley Nº 21.153 han perdido vigencia como consecuencia de la actualización de las legislaciones provinciales y de su estricta adecuación a las normas sobre reciprocidad contenidas en el Decreto-ley Nº 9.316/46 y en los convenios suscriptos en su consecuencia.

Como se advierte, el proyecto que se somete a la consideración del Primer Magistrado tiene por objeto afianzar las bases que hacen a la esencia del régimen legal y convencional derivado del Decreto-ley Nº 9.316/46.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.

LEY Nº 22.042

Buenos Aires, 26 de julio de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Derógase la Ley número 21.153.

ARTICULO 2º — Sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo precedente, el ejercicio expreso del derecho acordado por la Ley Nº 21.153, efectuado durante su vigencia, se regirá por sus disposiciones.

ARTICULO 3º — La presente ley rige a partir del día siguiente al de su promulgación.

ARTICULO 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

PREVISION SOCIAL

Modifícanse las Leyes Nacionales números 18.398, 19.349 y 20.416.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979.

Excelentísimo Señor
Presidente de la Nación:

TENEMOS el honor de dirigirnos al Primer Magistrado a fin de someter a vuestra consideración el proyecto de ley adjunto, por el cual se procede a modificar las leyes nacionales Nros. 18.398, 19.349 y 20.416.

Las mencionadas medidas legales contienen disposiciones referidas al personal de la Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y Servicio Penitenciario Federal, que establecen regímenes provisorios para efectuar los aportes y contribuciones previsionales que devenguen los haberes del citado personal y para el pago de los retiros y pensiones correspondientes a los mismos.

De acuerdo con tales normas, la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos, actúa como destinataria de los mencionados aportes y contribuciones y la atención de las pasividades acordadas, está a cargo exclusivamente del Tesoro Nacional.

Con el propósito de que los aportes y contribuciones se destinen a atender las pasividades del personal comprendido, el proyecto de ley que se acompaña contempla la modificación de esos sistemas. Dispone la creación de servicios de Cuentas Especiales que desenvolverán su acción en las jurisdicciones correspondientes, atendiendo provisionalmente las operatorias relativas a la recepción de los aportes y contribuciones y al pago de las pasividades respectivas.

El proyecto referido establece la concurrencia del Tesoro Nacional para la atención de los respectivos regímenes de pasividades.

En razón de la causa que motiva la formulación del proyecto de ley adjunto, se considera que el mismo puede merecer la aprobación de V. E.

Dios guarde a Vuestra Excelencia.

Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.
David R. H. de la Riva.

LEY Nº 22.043

Buenos Aires, 27 de julio de 1979.

EN uso de las atribuciones conferidas por el artículo 5º del Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional

El Presidente
de la Nación Argentina
Sanciona y Promulga
con Fuerza de Ley:

ARTICULO 1º — Sustitúyese el artículo 94 de la Ley Nº 18.398, reemplazado por la Ley Nº 18.874, por el siguiente:

"Artículo 94. — Hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional determine la creación de la caja propia de retiros y pensiones para el personal de la Institución o su incorporación a otra caja, los aportes y contribuciones que devenguen las remuneraciones del personal de la Prefectura Naval Argentina, ingresarán a la Cuenta Especial a crearse en la Jurisdicción 47 — Comando en Jefe de la Armada.

Los retiros y pensiones producidos y que se produzcan hasta la oportunidad señalada precedentemente, serán atendidos por el servicio de la Cuenta Especial a crearse.

Autorízase al Poder Ejecutivo a delegar la determinación del haber de retiro del personal de la Prefectura Naval Argentina, sus modificaciones fundadas en error u omisión del cómputo y el de las pensiones que corresponda a sus derecho-habientes con arreglo a las disposiciones legales vigentes para el citado personal."

ARTICULO 2º. — Sustitúyese el artículo 125 de la Ley Nº 19.349 por el siguiente:

"Artículo 125. — Hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional determine la incorporación del personal de la Institución al ente provisional pertinente, los aportes y contribuciones que devenguen las remuneraciones del personal de la Gendarmería Nacional, ingresarán a la Cuenta Especial a crearse en la Jurisdicción 46 - Comando en Jefe del Ejército.

Los retiros y pensiones producidos y que se produzcan hasta la oportunidad señalada precedentemente, serán atendidos por el servicio de la Cuenta Especial a crearse."

ARTICULO 3º. — Sustitúyese el artículo 129 de la Ley Nº 20.416 por el siguiente:

"Artículo 129. — Hasta tanto el Poder Ejecutivo Nacional determine la creación de la caja propia de retiros y pensiones para el personal de la Institución o su incorporación a otra caja, los aportes y contribuciones que devenguen las remuneraciones del personal del Servicio Penitenciario Federal, ingresarán a la Cuenta Especial a crearse en la Jurisdicción 40 - Ministerio de Justicia.

Los retiros y pensiones producidos y que se produzcan hasta la oportunidad señalada precedentemente, serán atendidos por el servicio de la Cuenta Especial a crearse siendo acordados por decreto del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio del Ministerio de Justicia."

ARTICULO 4º. — El Poder Ejecutivo dispondrá la creación de los servicios de Cuentas Especiales en cada una de las jurisdicciones indicadas en los artículos anteriores.

ARTICULO 5º — El Tesoro Nacional efectuará los aportes necesarios a los servicios de las Cuentas Especiales a crearse para atender el pago de las pasividades referidas en los artículos 1º, 2º y 3º de la presente ley, cuando razones de índole financiera así lo requieran.

ARTICULO 6º. — Derógase la Ley Nº 18.874.

ARTICULO 7º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.
José A. Martínez de Hoz.
Alberto Rodríguez Varela.
David R. H. de la Riva.



DECRETOS

ADHESIONES OFICIALES

Primer Congreso Argentino Interdisciplinario "El Habitat y sus Condicionantes."

Declárase de Interés Nacional

DECRETO
Nº 1.513

Bs. As., 28/6/79

VISTO los expedientes Nros. 34.870/78 y 420/79, del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 6 y 10 de agosto de 1979 se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires el Primer Congreso Argentino Interdisciplinario "El Habitat y sus Condicionantes", habiendo solicitado su Comité Organizador se declare de interés nacional a dicho Congreso.

Que, en este encuentro interdisciplinario, que cuenta con el auspicio de la Secretaría de Estado de Desarrollo Urbano y Vivienda, se abordarán temas de particular importancia en materia de desarrollo urbano y vivienda, por lo que tanto las propuestas que se formulen como las resoluciones que se adopten, redundarán en beneficio de la comunidad.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional al Primer Congreso Argentino Interdisciplinario "El Habitat y sus Condicionantes" que se llevará a cabo en la ciudad de Buenos Aires entre los 6 al 10 de agosto próximo.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Jorge A. Fraga.

ADHESIONES OFICIALES

"XX Jornadas Sudamericanas de la Ingeniería Estructural y VI Simposio Panamericano de Estructuras.

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 1.744

Bs. As., 19/7/79.

VISTO el expediente Nº 25.078/79 del registro de la Secretaría de Estado de Transporte y Obras Públicas en el cual el Rectorado de la Universidad Nacional de Córdoba solicita se declare de interés nacional a la reunión conjunta de las XX Jornadas Sudamericanas de Ingeniería Estructural y VI Simposio Panamericano de Estructuras a realizarse en la sede de la Ciudad Universitaria de Córdoba (Pabellón Argentina), desde el 23 al 28 de julio de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que la organización de los actos respectivos estarán a cargo de la citada Universidad en correspondencia a la invitación que le formulara en tal sentido la Sociedad Argentina de Ensayos de Materiales, miembro convocador en la República Argentina de las referidas jornadas, habiéndose previsto la realización de las mismas en la ciudad de Córdoba durante el período indicado precedentemente.

Que la celebración en nuestro país de las reuniones programadas con dicha finalidad fue acordada en la República de Chile, sede de las últimas jornadas celebradas en el año 1978.

Que la realización de este evento ofrecerá la oportunidad de congregar a los más destacados especialistas americanos y posibilitará el estudio y debate de los últimos adelantos en materia de ingeniería estructural.

Que el temario a desarrollar durante las reuniones de referencia abarca un amplio sector de la ingeniería incluyendo aspectos tales como diseños sismorresistentes, métodos de análisis de estructuras, construcción de edificios de gran altura, estructuras especiales, materiales y normas y


19790802

otros temas indicativos del alto nivel científico de las Jornadas programadas, circunstancia que justifica prestarle el auspicio solicitado y calificar a la referida reunión de interés nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés nacional a las XX Jornadas Sudamericanas de la Ingeniería Estructural y al VI Simposio Panamericano de Estructuras organizados por la Universidad Nacional de Córdoba, que se celebrarán en forma conjunta en la Ciudad Universitaria de la citada Casa de Estudios (Pabellón Argentina), con sede en la ciudad de Córdoba (provincia de Córdoba), desde el día 23 al 28 de julio de 1979.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz.
Albano E. Harguindeguy.

ADHESIONES OFICIALES

Declárase de interés nacional la realización de un congreso.

DECRETO
Nº 1.812
Bs. As., 26/7/79

VISTO el Expediente Nº 57.028/78 del registro de la Secretaría de Estado de Desarrollo Industrial, y lo propuesto por el Ministerio de Economía, y

CONSIDERANDO:

Que entre los días 16 y 20 de noviembre de 1980, se realizará en la ciudad de Buenos Aires, el XXXI Congreso de la Association Internationale Pour la Protección de la Propiété Industrielle.

Que la realización de este importante Congreso permitirá reunir en nuestro país alrededor de 3.000 delegados de todo el mundo lo cual contribuirá al conocimiento y avance de la especialidad debido a las posibilidades de intercambio de normas y pautas internacionales en lo que hace a la Propiedad Industrial.

Que la elección de la República Argentina como sede del mencionado Congreso constituye una significativa distinción.

Que se hace necesario aportar la colaboración de los distintos organismos oficiales para la mejor realización del evento.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase de Interés Nacional al XXXI Congreso de la Association Internationale Pour la Protection de la Propriété Industrielle, que organizado por dicha Asociación, se realizará en la ciudad de Buenos Aires entre los días 16 y 20 de noviembre de 1980.

Art. 2º. — Los Ministerios y Secretarías de Estado brindarán la colaboración necesaria y acordarán los trámites y facilidades especiales o de excepción que correspondan.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.
Carlos W. Pastor.

ADHESIONES OFICIALES

IX Conferencia Nacional de Abogados.

Declárase de Interés Nacional.

DECRETO
Nº 1.823
Bs. As., 26/7/79

VISTO el expediente Nº 35.802/79 del registro del Ministerio de Justicia, en virtud del cual la Federación Argentina de Colegios de Abogados solicita se declare de interés nacional la realización de la IX Conferencia Nacional de Abogados a celebrarse en la Ciudad de San Francisco —Provincia de Córdoba— del 3 al [illegible] de octubre de 1979, —y

CONSIDERANDO:

Que la celebración de la referida Conferencia es altamente auspiciosa ya que el temario a considerar como así también la calidad profesional de los asistentes permita augurar conclusiones significativas que redundarán en apoyo de las tareas encaradas en el campo jurídico a través del Proceso de Reorganización Nacional.

Que el esfuerzo puesto de manifiesto para concretar la realización de la aludida Conferencia merece el reconocimiento del Estado Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Declárase de interés nacional la celebración de la IX Conferencia Nacional de Abogados, a realizarse en la ciudad de San Francisco —Provincia de Córdoba— del 3 al 7 de octubre de 1979.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Alberto Rodríguez Varela.
Albano E. Harguindeguy.

CONTRATOS

Apruébase un contrato.

DECRETO
Nº 1.813
Bs. As., 26/7/79.

VISTO el Expediente Nº 365.008/79 de la Secretaría de Estado de Energía, por el cual Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado solicita la aprobación del contrato que suscribiera con empresas privadas para la realización de trabajos tendientes a la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en área reservada por la Ley Nº 17.319 a dicha Sociedad y

CONSIDERANDO:

Que dicho contrato fue celebrado respondiendo al propósito de propender a la participación de capitales y tecnología de la actividad privada en la producción petrolera del país.

Que su ejecución significará una mayor producción de petróleo nacional, sustituyéndose volúmenes equivalentes de crudo que ahora deben importarse y responde a la filosofía que inspira el Plan de Saneamiento de la Economía Nacional.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 98, inciso g) de la Ley número 17.319, es facultad del Poder Ejecutivo Nacional aprobar los contratos que Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado celebre con terceros en relación a las áreas que le fueran reservadas de acuerdo a dicha ley.

Por ello

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato celebrado entre Yacimientos Petrolíferos Fiscales, Sociedad del Estado y Pluspetrol S. A., James A Lewis Engineering y Techint Compañía Técnica Internacional para la realización de trabajos tendientes a la exploración, desarrollo y explotación de hidrocarburos en el Area "Ramos" - provincia de Salta, cuya copia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

CONTRATOS DE PRESTAMO

Apruébase un contrato.

DECRETO
Nº 1.820
Bs. As., 27/7/79

VISTO el Expte. Nº [illegible] de la Secretaría de Estado de Energía por el cual Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima, solicita la aprobación del contrato de financiación Nº 49/IC-AR propuesto para ser celebrado entre esa Empresa y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho préstamo se concretará la cooperación financiera de ese Organismo al proyecto Hidroeléctrico de Alicurá.

Que el artículo 5º de la Ley Nº 20.050 declaró de interés nacional los trabajos y obras correspondientes a dicho Proyecto.

Que las condiciones, plazos de amortización, tasas de interés y demás cláusulas contenidas en este Contrato se consideran adecuadas a los propósitos y objetivos a que está destinado el crédito a obtenerse.

Que el artículo 7º de la Ley Nº 20.548 faculta al Poder Ejecutivo Nacional para someter eventuales controversias con personas extranjeras a tribunales arbitrales.

Que en virtud del artículo 7º de la Ley Nº 20.050 se le hacen extensivas las disposiciones del artículo 4º de la Ley Nº 17.574 (modificada por la Ley Nº 19.955) que autoriza al Poder Ejecutivo Nacional para otorgar la garantía de la Nación Argentina a las obligaciones que, en moneda nacional o extranjera, emita Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima para la realización de las obras

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Contrato de Préstamo Nº 49/IC-AR y sus documentos adicionales a suscribirse entre Hidronor S. A. Hidroeléctrica Norpatagónica Sociedad Anónima y el Banco Interamericano de Desarrollo con la garantía de la Nación Argentina, por un monto de Ciento Cincuenta y Cinco Millones de Dólares Estadounidenses (U$S 155.000.000) conforme al texto que es anexo del presente decreto y forma parte integrante del mismo.

Art. 2º — Autorízase al señor Ministro de Economía o al funcionario que éste determine, a suscribir en representación de la Nación Argentina el Contrato de Garantía respectivo.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

CONVENIO

Apruébase un convenio suscripto entre una Provincia y el Estado.

DECRETO
Nº 1.811
Bs. As., 26/7/79

VISTO el expediente Nº 9.187/77 del registro de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, por el que la misma solicita la aprobación del convenio suscripto con fecha 26 de junio de 1978, entre la Nación Argentina, representada por el señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas y la Provincia de La Pampa, relativo a la transferencia de los servicios reducidos que la mencionada Empresa presta en las localidades de Conhello y Rucanelo de la citada Provincia, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario homologar las obligaciones contraídas entre la Provincia y la Nación Argentina.

Que las mismas surgen del texto del convenio referido.

Que la Provincia de La Pampa mediante Ley Nº 832 del 28 de noviembre de 1977 ha autorizado la transferencia en cuestión.

Que habida cuenta de lo establecido en el artículo 8º del acuerdo de que se trata, corresponde la aprobación del mismo por el Poder Ejecutivo Nacional.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º. — Apruébase el convenio suscripto el 26 de junio de 1978 entre la Provincia de La Pampa y la Nación Argentina, representada por el señor Secretario de Estado de Transporte y Obras Públicas, concerniente a la transferencia de los servicios reducidos en las localidades de Conhello y Rucanelo que, como anexo, se agrega al presente instrumento y pasa a formar parte integrante del mismo.

Art. 2º. — Desígnase al señor Gerente de la Regional Comahue de la Empresa Obras Sanitarias de la Nación, ingeniero Jorge Dante Scopesi, a los efectos de la firma del acta de transferencia a que alude el artículo 5º del convenio en cuestión.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

Nota: Este decreto se publica sin anexo.

ENTES PROVINCIALES

Comité Ejecutivo del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado.

Acéptase una renuncia.

DECRETO
Nº 1.792
Bs. As., 26|7|79

VISTO la renuncia presentada por el Ingeniero don Aquilino Velasco Díaz al cargo de representante de la Nación en el Comité Ejecutivo del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, para el que fuera designado por decreto número 1.124|1978,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el ingeniero don Aquilino Velasco Díaz al cargo de representante de la Nación en el Comité Ejecutivo del Comité Interjurisdiccional del Río Colorado, agradeciéndosele los servicios prestados.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.
José A. Martínez de Hoz.

HIPODROMOS

Asociación Argentina de Propietarios y Criadores de Caballos de Trote.

Acuérdase la autorización para desarrollar la actividad de carreras de trote.

DECRETO
Nº 1.814
Bs. As. 26|7|79.

VISTO el expediente Nº 1.976|78 del registro del Instituto Nacional de la Actividad Hípica, por el que la Asociación Argentina de Propietarios y Criadores de Caballos de Trote solicita la autorización prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 14.188, que dispone que el funcionamiento de hipódromos en todo el territorio de la República queda supeditado a la autorización del Poder Ejecutivo Nacional conforme a la legislación vigente en la materia, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto-Ley 5.602|63 modificado por la Ley Nº 18.550 y su Decreto Reglamentario Nº 5.603|62 establece que el Instituto Nacional de la Actividad Hípica deberá asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en todos los asuntos relacionados con la actividad de los hipódromos.

Que en ejercicio de la atribución precedentemente mencionada, por Resolución Nº 3|79 ese Instituto resuelve propiciar ante el Poder Ejecutivo Nacional el otorgamiento de la autorización que prevee la Ley Nº 14.188 a favor de la Asociación Argentina de Propietarios y Criadores de Caballos de Trote.

Que la autorización a que se refiere el artículo 1º de la Ley Nº 14.188 comprende el doble aspecto de la autorización al hipódromo físico y a la entidad que lo explotará,

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Acuérdase a la Asociación Argentina de Propietarios y Criadores de Caballos de Trote, la autorización prevista en el artículo 1º de la Ley Nº 14.188 para desarrollar la actividad de carreras de Trote en el campo ubicado en la Circunscripción V, Sección J, Rural 683 a, de propiedad de la Municipalidad de Morón.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ORGANISMOS DEL ESTADO

Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.
Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales.

Designación.

DECRETO
Nº 1.747
Bs. As., 19|7|79.

VISTO el Decreto Nº 868 del 17 de abril de 1979, y

CONSIDERANDO:

Que por la citada norma legal se aprobó la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que a los fines de la puesta en marcha de la mencionada estructura, es necesario proceder a la cobertura del cargo de Director de la Dirección Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la mencionada Secretaría de Estado.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase al Licenciado D. Antonio Eduardo Seward (L. E. Nº 5.619.714) en la Categoría 24 — Director Nacional de Negociaciones Económicas Multilaterales de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales, con imputación en: 6.60 — 55 — 004 — 365 — 1 — 11 — 1110 — 020 — del Presupuesto para el Ejercicio 1979, con retención del cargo de Ministro Consejero Económico y Comercial —(Categoría 23)— del Servicio Económico y Comercial Exterior que ocupa en ese Departamento de Estado.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

MINISTERIOS Y SECRETARIAS DE ESTADO

Ministerio de Economía.
Secretaría de Estado de Minería.

Promuévense diversos cargos.

DECRETO
Nº 1.816
Bs. As., 26|7|79

VISTO el Decreto Nº 144 de fecha 21 de enero de 1977 por el cual se aprobó con carácter provisorio la estructura orgánico-funcional de la Secretaría de Estado de Minería, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario cubrir cargos vacantes de la más alta jerarquía escalafonaria a efectos de asegurar el normal desenvolvimiento de la mencionada Secretaría de Estado.

Que lo propuesto encuadra en lo previsto en el Artículo 1º del Decreto Nº 2.584 del 2 de setiembre de 1977.

Por ello,

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Promover en la Secretaría de Estado de Minería, dependiente del Ministerio de Economía, en los cargos correspondientes y para desempeñarse en las dependencias que en cada caso se indica, al personal que se detalla en la planilla que como Anexo I forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del Artículo 1º se atenderá con cargo a los créditos vigentes en la Jurisdicción 59 - Secretaría de Estado de Minería.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
José A. Martínez de Hoz.

ANEXO I

Apellido y Nombre	Matrícula individual	Categoría anterior	Promueve a Categoría	Cargo	Agrupamiento
Unidad Secretario de Estado					
Fernández Lima, Juan Carlos Restituto	1.729.666	23	24	Coordinador de Area	Administrativo
Dirección General de Planeamiento					
Pastormerlo, Alberto Felipe	5.100.164	23	24	Director General	Administrativo

UNIVERSIDADES NACIONALES

Desígnanse decanos en distintas facultades de Universidades Nacionales.

DECRETO
Nº 1.505
Bs. As., 22|6|79

VISTO la necesidad de designar Decanos en las distintas Facultades de la Universidades Nacionales y atento a la facultad conferida por la Ley Nº 21.533.

Por ello.

El Presidente
de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1º — Desígnase en la Universidad Nacional de Córdoba a partir del día 1º de abril de 1979 y por el término de tres años, al profesor Aldo José Cima (M. I. Nº 2.761.230), en el cargo de Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

Art. 2º — Desígnase en la Universidad Nacional de La Pampa a partir del día 1º de abril de 1979 y por el término de tres años, al contador Velmard Emir Mazza (M. I. Nº 5.128.953), en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Económicas.

Art. 3º — Desígnase en la Universidad Nacional de San Juan a partir del día 1º de abril de 1979 y por el término de tres años, al ingeniero Leonardo Francisco Moreno (M. I. Nº 6.193.930), en el cargo de Decano de la Facultad de Filosofía, Humanidades y Artes.

Art. 4º — Desígnase en la Universidad Nacional de Tucumán a partir del día 1º de abril de 1979 y por el término de tres años, al ingeniero Pablo Estergidio de la Vega (M. I. Nº 3.792 991), en el cargo de Decano de la Facultad de Ciencias Exactas y Tecnología.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional de Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.

SEGURIDAD NACIONAL

Dispónese la expulsión de un ciudadano paraguayo.

DECRETO
Nº 1.789
Bs. As., 26/7/79

VISTO el expediente número 054.919/76 del registro de la Dirección Nacional de Migraciones, y

CONSIDERANDO:

Que el ciudadano paraguayo Julio César Acosta Andrada radicado definitivamente en el país, ha sido condenado en sede judicial por el delito de "hurto de automotor reiterado, robo con violencia en las personas en concurso ideal con lesiones leves reiterado, violación y abuso deshonesto".

Que la naturaleza dolosa de los delitos cometidos así como la fecha de comisión de los últimos (marzo y abril de 1976) hacen que la conducta del causante quede comprendida dentro de las prescripciones de la ley número 21.259 en su artículo 1º, inciso b), lo que lleva a decretar la expulsión del mismo, en razón de haber infringido las leyes del país que le concediera generosa hospitalidad.

Que a fojas 33 la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior ha emitido dictamen sustentando el criterio antes expuesto.

Por ello.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la expulsión del ciudadano paraguayo Julio César Acosta Andrada, la que se hará efectiva una vez que el causante deje de estar a disposición de la justicia.

Art. 2º — Ordénase la detención de Julio César Acosta Andrada por razones de seguridad y al sólo efecto de ejecutar la medida dispuesta en el artículo 1º del presente decreto, la cual se cumplirá con intervención de la Dirección Nacional de Migraciones, en los términos y con los medios establecidos en los artículos 11 y 12 del decreto-ley número 4805/63 ratificado por ley número 16.478.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Albano E. Harguindeguy.

SERVICIO EXTERIOR

Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto a diversos funcionarios.

DECRETO
Nº 1.832
Bs. As., 26/7/79

VISTO las vacantes existentes en el Cuerpo Permanente Activo del Servicio Exterior de la Nación: la propuesta formulada por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto: y

CONSIDERANDO:

Que los funcionarios mencionados en la parte dispositiva del presente decreto reunían al 31 de diciembre próximo pasado los requisitos para el ascenso establecidos en la Ley del Servicio Exterior de la Nación Número 20.957.

Que las razones de servicio expuestas en la Resolución del señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Nº 378 del 29 de diciembre de 1978, aconsejaron diferir para su oportuna consideración las promociones de funcionarios del Servicio Exterior correspondientes al año 1978.

Por todo ello y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto para el Proceso de Reorganización Nacional.

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese en el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, a funcionario de la categoría "A" Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, a los funcionarios de la categoría "B", Ministros Plenipotenciarios de primera clase: D. Hugo Augusto Urtubey (M. 7.132.765) D. Héctor Alberto Subiza (M. 4.231.601) y D. Angel María Oliveri López (M. 4.239.969); a funcionario de la categoría "B" Ministro Plenipotenciario de primera clase, al funcionario de la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase don Rubén Antonio Vela (M. 4.230.966); a funcionario de la categoría "C" Ministro Plenipotenciario de segunda clase a los funcionarios de la categoría "D" Consejeros de Embajada y Cónsules Generales: D. Fernando Enrique Petrella (M. 4.270.405) D. Alejandro Horacio Piñeiro (M. 4.229.662) D. Edgardo Enrique Flores (M. 4.063.624) y D. Víctor Enrique Beauge (M. 6.227.930).

Art. 2º — Al solo efecto del cómputo de la antigüedad en la categoría, las promociones dispuestas en el artículo 1º, deberán considerarse efectuadas con efectividad al 31 de diciembre de 1978.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a las partidas del presupuesto del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Carlos W. Pastor.

UNIVERSIDADES

Autorízase a efectuar el reintegro de los gastos de hospedajes a los rectores que residan a más de 100 kilómetros.

DECRETO
Nº 1.809
Bs. As., 26/7/79

VISTO lo solicitado por el Ministerio de Cultura y Educación, en el sentido de regularizar la situación de los Rectores de las Universidades Nacionales y

CONSIDERANDO:

Que la designación de Rectores de Universidades Nacionales puede recaer en personas que no residen en el lugar de localización del Rectorado de la respectiva Casa de Altos Estudios.

Que en tales casos no se disponga de casa habitación que pueda ser utilizada por el Rector designado.

Que el traslado en estas condiciones acarrea gastos de hospedaje cuando la distancia entre ambos lugares excede de un mínimo aceptable.

Que el Decreto Nº 1.343 del 30 de abril de 1974 y sus modificatorios, no contempla reintegros para este tipo de situaciones.

Que resulta procedente autorizar en tales situaciones excepcionales a las Universidades Nacionales a reconocer los gastos que en consecuencia deban efectuar los Rectores.

Que la Comisión Técnica Asesora de Política Salarial del Sector Público ha tomado la intervención que le compete.

Por ello,

EL PRESIDENTE
DE LA NACIÓN ARGENTINA
DECRETA:

Artículo 1º — Autorízase a las Universidades Nacionales, a efectuar el reintegro de los gastos de hospedaje que efectúen sus Rectores como consecuencia del ejercicio de sus funciones, en los casos en que residan a más de 100 kilómetros del lugar de localización del Rectorado, y siempre que en tales casos no se disponga de casa habitación que pueda ser utilizada.

El reintegro aludido no podrá exceder del veinticinco (25 %) de la retribución que por todo concepto corresponda al cargo de Rector desempeñado.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto de los respectivos Organismos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

VIDELA.
Juan R. Llerena Amadeo.
José A. Martínez de Hoz



RESOLUCIONES

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Convalídase la mecánica implantada por el Departamento Area Operacional Ezeiza, respecto del despacho a consumo de plaza de Muestras.

RESOLUCION
Nº 2.597
Bs. As., 23/7/79

VISTO los términos de la Disposición Nº 77/79-ANAE, originada en el Departamento Area Operacional Ezeiza, elevada en aprobación con la conformidad de la Secretaría Técnica; y,

CONSIDERANDO:

Que, por el precitado acto se instrumenta un mecanismo tendiente a agilitar el trámite de los Despachos de Importación que se presentan por la jurisdicción referida documentando Muestras;

Que, los objetivos enunciados no difieren de los tenidos en cuenta por esta Administración Nacional en oportunidad de implantar el régimen de Despacho de Importación para consumo Simplificado ("D.I.S.") mediante Resolución Nº 3.459/78 (B. O. del 4/10/78), si bien éste comprende supuestos diversos de aquél;

Que, a las razones de carácter general que informan el sistema, cabe tener en cuenta —en lo que resulta específicamente inherente al despacho a consumo de Muestras Comerciales, con o sin valor— que la utilización de la vía aérea, con sus modalidades, costos etc., presupone la idea de la más pronta disponibilidad de los bienes de que se trata;

Que, parecidas circunstancias se plantean en lo concerniente al retiro a plaza de mercaderías perecederas, cuya naturaleza justifica la adecuación de la preceptiva reglamentaria ya existente a las particularidades del tráfico internacional de mercaderías por vía aérea;

Por ello, atento lo aconsejado por la Secretaría Técnica, atendiendo razones de servicio, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 4º, 6º y 7º de la Ley de Aduanas (T. O 1962) y sus modificatorias,

El Administrador
Nacional de Aduanas
Resuelve:

Artículo 1º — Convalídase la mecánica implantada por el Departamento Area Operacional Ezeiza, respecto del despacho a consumo de plaza de Muestras, mediante Disposición Nº 77/79 ANAE, sin perjuicio de lo preceptuado en el artículo siguiente.

Art. 2º — Impléntase para los pedidos de despacho a consumo de plaza de Muestras, que se deduzcan por ante el Departamento Area Operacional Ezeiza, el sistema que ilustra el Anexo I a la presente resolución.

Art. 3º — Los pedidos de despacho a consumo de plaza de mercaderías perecederas que se entablen por ante la referida jurisdicción, observarán el curso establecido en los Anexos II y III, según se interpongan en horario hábil o inhábil, respectivamente.

Art 4º — En los supuestos previstos en el Anexo II la solicitud a que alude su Apartado punto 1.1., contendrá la declaración jurada de su presentante de hallarse el mismo y su mandante, habilitado para operar, con las responsabilidades emergentes en función de las disposiciones de la Ley Nº 17.325, Decreto número 285/35 y demas disposiciones concordantes, para los supuestos que, al tiempo de formalizarse la declaración, pesara sobre cualesquiera de ellos algún impedimento, si así se comprobare ulteriormente.

Art. 5º — En lo que no resulte modificado por la operatoria establecida en los Anexos I, II y III, se observarán las demás normas en vigor, relativas al trámite de los Despachos de Importación.

Art. 6º — Regístrese tómese razón por la Secretaría Técnica y por el Departamento Area Operacional Ezeiza. Comuníquese a quienes corresponda y publíquese en el Boletín Oficial y en el Boletín de la Administración Nacional de Aduanas. Cumplido, con constancias, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

ANEXO I - RESOLUCION Nº 2.597

Trámite de los Despachos de Importación que documenten Muestras

1. — Presentación

1.1. La Mesa respectiva registrará y numerará el Despacho (OM 1.000 y OM 680) y estampará en la Carpeta y en la Matriz un sello de caracteres bien visibles con la leyenda "Muestras".

1.2. El Sector Cruce de Manifiesto tomará la intervención que le compete, y satisfecho el cruce respectivo, girará la documentación para su fotocopiado, sin intervención de los Equipos Técnicos

2. — **Intervención del Sector Glose y Desglose**

2.1. Extraídas las fotocopias pertinentes, procederá el Sector como es de práctica.

2.2. Comprobado el pago —que deberá coincidir con la liquidación realizada por el interesado— con las constancias correspondientes (Boleta de Depósito - pago unificado), girará la documentación al Sector Tabulado.

3. — **Intervención del Sector Tabulado**

3.1. Procederá a tabular la documentación (ejemplares Nros. 1 y 2 con el trámite de práctica.

3.2. Confeccionará planilla-listado por triplicado (original: para la entrega de los documentos a Bodega de Importación; duplicado: para su reserva con las constancias de recepción; y triplicado: para ser exhibido a consulta de los interesados).

3.3 Remitirá los Despachos a Bodega de Importación con planilla-listado en original y duplicado, retirando este último con las constancias de recepción.

4. — **Intervención de la Bodega de Importación**

4.1. Girará los Despachos a los Guardias habilitados para la verificación de Solicitudes Particulares, quienes procederán a verificar las mercaderías documentadas en aquéllos Para el supuesto de suscitarse dudas sobre el carácter de Muestras de las mercaderías examinadas, y/o de su naturaleza y/o posición arancelaria y/o valor etc., podrán requerir la asistencia técnica de los Verificadores de los ramos respectivos. Ello no obsta a la adopción de las consecuentes medidas en caso de eventuales discordancias entre las declaraciones comprometidas y el resultado de la verificación física de las mercaderías, por las situaciones infraccionales que pudieren derivarse de tales circunstancias.

4.2. De resultar conforme el acto de verificación, se procederá a conceder la entrega por medio del Ejemplar Nº 4 del Despacho - "Habilitado para la Salida a Plaza".

4.3. Retornará la documentación a la División Técnica.

5. — **Trámite ulterior en la División Técnica**

5.1. Dará intervención a los Equipos Técnicos que corresponda.

5.2. Dicha intervención tendrá lugar en la Matriz del Despacho y en las fotocopias, ejemplares Nros 1, 2, 6 y 9.

5.3. La eventual falta de documentación complementaria podrá ser suplida con los avales previstos en el Régimen de Garantías.

5.4. Las diferencias que se observaren deberán ser corregidas por el interesado, dentro del plazo de cinco (5) días contados desde la fecha en que fuere fehacientemente notificado, con los alcances determinados en el art. 145 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificatorias.

ANEXO II - RESOLUCION Nº 2.597

Pedido de despacho a consumo de plaza de mercaderías perecederas formulado en horario hábil

1. — **Trámite por ante la División Técnica**

1.1. Presentación mediante Formularios OM 1.000 y OM 680 La declaración comprometida debe ser perfecta.

1.2. Registro y numeración del Despacho.

1.3. Efectivización del pago, sobre la base de la declaración comprometida y liquidación practicada por el documentante.

1.4. Presentación de la Boleta de Depósito (pago unificado) y tabulación del importe respectivo en la Matriz del Despacho, estableciéndose además el sello de constancia de cancelación con indicación del número de operación, a efectos de su correcta visualización en las fotocopias que oportunamente se extraigan.

1.5. Giro de la documentación a la División Verificación (*).

2. — **Trámite en la División Verificación** (*)

2.1. Verificación de las mercaderías y agregación de la guía aérea —original 2— que acredite la consignación invocada.

2.2. De resultar conforme el acto de verificación con lo manifestado, giro de la documentación a la Bodega de Importación.

3. — **Trámite en la Bodega de Importación**

3.1. Entrega de las mercaderías por medio de la pertinente Boleta de Salida a Plaza.

3.2. Giro de la documentación a la División Técnica, a primera hora hábil siguiente.

4. — **Trámite ulterior en la División Técnica**

4.1. Cruce del manifiesto por el Sector respectivo, y giro al Equipo Técnico competente.

4.2. Intervención del Equipo Técnico competente.

4.3. En su caso, realización de los ajustes que correspondieren y formulación de los cargos respectivos para su pago por el interesado.

4.4. En su caso, se observará lo indicado en el Anexo I, Ap. 5, puntos 5.3. y 5.4.

4.5. Satisfechos los extremos previstos en los puntos anteriores, giro de la documentación para su fotocopiado.

4.6. Intervención del Sector Glose y Desglose, desde donde se impulsará el curso de la Carpeta, matriz del Despacho, documentación complementaria y ejemplares fotocopiados para los destinos correspondientes y conclusión del ciclo del trámite.

(*) Si esta etapa debiere continuarse en horario inhábil, intervendrá la División Operativa para el giro al Verificador de Turno.

ANEXO III - RESOLUCION Nº 2.597

Pedido de despacho a consumo de plaza de mercaderías perecederas formulado en horario inhábil

1. — **Trámite por ante la División Operativa (Sección Equipajes - Jefatura de Turno respectivo)**

1.1. Presentación mediante Solicitud, cuyo enunciado se limitará a remitir a las constancias de los Formularios OM 1.000 y O M 680, que deberán agregarse a aquélla. La declaración comprometida debe ser perfecta.

1.2. Registro de la Solicitud por medio de un libro a habilitarse al efecto, cuyo número servirá de registro provisorio, a estampar en los Formularios OM 1.000 y OM 680 adjuntos a la misma.

1.3. Efectivización del pago sobre la base de la declaración comprometida y liquidación practicada por el documentante.

1.4. El pago se hará efectivo por ante el Sector Pago de Derechos de la Sección Equipajes, quien extenderá en recibo de práctica, y a primera hora hábil siguiente efectuará el depósito bancario pertinente con la Boleta de Depósito (pago unificado) que al efecto aportará el interesado (*).

2. — **Intervención del Verificador de Turno**

2.1. Verificación de las mercaderías y agregación de la guía aérea —original 2— que acredite la consignación invocada.

2.2. De resultar conforme el acto de verificación con lo manifestado, giro de la documentación a la Bodega de Importación.

3. — **Trámite en la Bodega de Importación**

Se observarán las indicaciones contenidas en el Anexo II, Ap. 3.

4. — **Trámite por ante la División Técnica**

4.1. Por la Mesa de Presentación, registro y numeración definitiva del Despacho.

4.2. Por el Sector Cruce de Manifiesto, realización del cruce correspondiente y giro al Equipo Técnico competente.

4.3. Se observará lo indicado en el Anexo II, Ap. 4, puntos 4.2. al 4.4.

4.4. Por el Sector Glose y Desglose se agregará a la documentación la Boleta de Depósito referida en el Ap. 1, punto 1.4. del presente Anexo, y se procederá conforme lo indicado en el Ap. 1, punto 1.4. del Anexo II.

4.5. Se observará el curso prescripto en el Ap. 4, puntos 4.5. y 4.6. del Anexo II.

(*) Hecho el depósito la boleta con las constancias respectivas será entregada en la División Técnica Sector Glose y Desglose.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Apruébanse normas que figuran como anexo a la presente Resolución.

RESOLUCION Nº 2.611

Bs. As., 25/7/79

VISTO la necesidad de recopilar y actualizar las normas aduaneras referidas a los "Avisos de Embarque", y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario dictar la medida pertinente en virtud de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962 y sus modificatorios)

Por ello,

El Administrador Nacional de Aduanas Resuelve:

Artículo 1º — Aprobar las normas que figuran en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente resolución, relativas a los "Avisos de Embarque" de las operaciones de exportación que se efectúen en ámbito de los Departamentos Operativa Capital y Area Operacional Ezeiza, las que tendrán vigencia a partir de los treinta (30) días de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 2º — Derogar las Resoluciones número 84/65 (Circ. Pública Nº 279/65), 6.191/70 (BANA Nº 124/70) y Resolución Administrativa Nº 4.309/66, y Aviso número 223/76 (BANA Nº 204/76).

Art. 3º — Regístrese, publíquese, en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

ANEXO I A LA RESOLUCION RGEXTA Nº 2.611/79

I — Normas para la presentación de "Avisos de Embarque" de operaciones de exportación que se realicen por jurisdicción del Departamento Operativa Capital

1 — **De los Exportadores**

1.1 Los exportadores que realicen operaciones de exportación, por la citada jurisdicción, deberán presentar para cada turno de horario los ejemplares "Aviso de Embarque" del Formulario OM 700 (Permiso de Embarque), o el Formulario OM 1472, según corresponda, con el carácter de primer Aviso y su respectiva continuación, ante la División Verificación dependiente del Departamento Operativa Capital, o en la Guardia de Inspección dependiente del Departamento Prevención y Represión (Policía Aduanera), en la oportunidad que el exportador conozca la fecha y hora en que efectuará la carga, ya sea por vía marítima, fluvial, terrestre o aérea para el Aeroparque Jorge Newbery.

1.2 El horario para tales presentaciones, será el siguiente:

a) De lunes a viernes de 10 a 12 horas, para embarques a efectuar hasta las 19 horas del mismo día
b) De lunes a jueves de 10 a 18.50 horas, para embarques a efectuar desde las 19 horas de mismo día y hasta las 13 horas del día siguiente.
c) Viernes y vísperas de feriado o días no laborables de 10 a 18.50 horas para embarques a efectuar desde las 19 horas del mismo día y hasta las 13 horas del primer día hábil siguiente.

1.3 La presentación de "Avisos de Embarque" para operaciones que se autoricen por el régimen de Solicitudes Previas, se efectuará juntamente con este documento en la Guardia de Inspección.

1.4 Los exportadores y despachantes de aduana con los ejemplares "Resguardo" e "Interesado" de los "Avisos de Embarque", intervenidos por la dependencia receptora, procederán a entregarlo al Guarda Aduanero de la zona de embarque, quien les devolverá sellado y firmado el ejemplar "Interesado" para constancia.

1.5 Para las operaciones a realizar en días y/u horas inhábiles a presentar los "Avisos de Embarque", en los horarios indicados, deberán anexar el Formulario OM 253/a (Solicitud de Habilitación) por cuatriplicado.

1.6 Los exportadores y despachantes de aduana podrán incluir en las "Solicitudes de Habilitación" uno o más Permisos de Embarque, siempre que se trate del mismo producto y a cargar en el mismo medio transportador.

1.7 Los servicios extraordinarios que presten los Verificadores de Exportación serán abonados por los exportadores, y los cargos se formularán a los mismos por el solo hecho de presentar el Formulario OM 253/a, salvo que el presentante dé aviso, por escrito, del desistimiento de la operación, el mismo día que formalizó el pedido y antes de que finalice el horario de recepción respectivo citado en el punto 1.2.

2 — **Del Departamento Operativa Capital**

2.1 La División Verificación a los Avisos presentados dentro de los horarios establecidos en el punto 1.2, les colocará en el casillero "Verificación", el sello fechador, como constancia de recepción, bajo firma con sello aclaratorio.

2.2 Una vez recepcionados, el Jefe del Ramo o el encargado del mismo establecerá, en los documentos citados que entren en clave, un sello en tinta roja, con la siguiente leyenda:

VERIFICACION OBLIGATORIA
FECHA:

Este sello se estampará en el anverso de los "Avisos de Embarque" y en lugar destacado.

El agente interviniente suscribirá al pie del sello y designará al Verificador afectado a la operación, dejando tal circunstancia registrada en el Libro de Giros.

2.3 Aquellos documentos que, por clave, no corresponda verificar, serán individualizados por un sello, en tinta roja, con la siguiente leyenda:

NO CORRESPONDE CLAVE

El Jefe del Ramo o el encargado del mismo, procederán en forma análoga a lo establecido en 2.2.

2.4 De acuerdo a la disponibilidad del personal, el Jefe de la División Verificación ordenará aumentar el porcentaje de verificaciones, incorporando a la clave del día más dígitos (ej.: Clave 8, documentos terminados en 8, 9, 0, etc.).

2.5 Retendrá los ejemplares "Verificación" y "Control" y entregará los ejemplares "Resguardo" e "Interesado" al exportador, debiendo, con anterioridad, registrar en un libro especial que se abrirá al efecto: número de Permiso de Embarque, lugar de embarque, fecha, nombre y firma exportadora.

2.6 Remitirá el ejemplar "Control" al Departamento Prevención y Represión (Policía Aduanera).

2.7 En los casos previstos en los puntos 1.5 a 1.7 los Verificadores de Exportación no podrán percibir más de un servicio por cada turno habilitado.

2.7 La División Verificación, a los fines que se establecen en el punto 3.2 del presente anexo, deberá establecer turnos semanales de un Verificador de Exportación por cada ramo, comunicándolos con anticipación a la Guardia de Inspección.

2.8 Los Guardas Aduaneros para permitir las operaciones de carga de exportación, deberán tener en su poder, indefectiblemente, el ejemplar "Aviso de Embarque-Resguardo" con la constancia de que ha sido presentado en la División Verificación o en la Guardia de Inspección, según lo determinado en este anexo, y que, además, los mismos se encuentren obliterados en la forma establecida en los puntos 2.2 y 2.3. Asimismo, los citados agentes, una vez efectuado el embarque, remitirán a los Resguardos Jurisdiccionales respectivos el ejemplar citado, para su posterior remisión a la División Centro de Apoyo S.C.D., por vía oficial y dentro de las veinticuatro (24) horas hábiles de terminado el embarque de las mercaderías, con la única constancia de las fechas del comienzo y finalización de la carga, que debe ser escrita en forma clara y legible en el sector "22" del documento — "Certificación del Cumplido de Embarque"— y con las firmas y sellos aclaratorios del Guarda y del exportador o su representante.

En los casos de iniciarse y finalizarse la carga con Solicitud Previa, remitirán el "Aviso de Embarque", Formulario OM 1.472, con las mismas constancias asentadas en el cuadro "Observaciones".

Devolverán firmado y sellado el ejemplar "Aviso de Embarque - Interesado" al exportador.

3 — De la Guardia de Inspección

3.1 Las operaciones de exportación, vía marítima o fluvial únicamente, que se realicen por medio de Solicitudes Previas, deberán presentar el "Aviso de Embarque" mediante Formulario OM 1.472 por cuatriplicado, debiendo, la dependencia nombrada, recepcionar y cursar los mismos conforme a lo normado en el punto 2.1.

3.2. A los efectos de la verificación obligatoria de todas las operaciones que se autoricen por medio de Solicitudes Previas, la Guardia de Inspección girará el ejemplar "Verificación" del Aviso al Verificador de turno del ramo correspondiente, conforme con lo establecido en el Punto 2.7, y remitirá el ejemplar "Control" al Departamento Prevención y Represión (Policía Aduanera).

3.3 Los Guardas Aduaneros para permitir las operaciones de carga autorizadas por Solicitudes Previas deberán ajustar su cometido a las disposiciones establecidas en el Punto 2.8 del presente Anexo.

II — Normas para la presentación de "Avisos de Embarque" de operaciones de exportación que se realicen por jurisdicción del Departamento Area Operacional Ezeiza.

4 — De los exportadores

1.1 Los exportadores que realicen operaciones de exportación, por la citada jurisdicción, deberán presentar los "Avisos de Embarque" con sujeción a las normas que se fijan en el presente Anexo.

1.2 Los ejemplares "Verificación", "Resguardo" e "Interesado" del Formulario OM 700 (Permiso de Embarque) se presentarán, en la oportunidad en que el exportador conozca fecha y hora en que efectuará la carga, ante la División Verificación dependiente del Departamento Area Operacional Ezeiza, dentro de los horarios establecidos en el Capítulo I, Punto 1.2, debiendo previamente los exportadores hacer entrega del ejemplar "Control" en el Departamento Prevención y Represión (Policía Aduanera), dependencia que establecerá constancia de tal recepción en el ejemplar "Verificación" para conocimiento de la jurisdicción de embarque.

1.3 En los ejemplares "Aviso de Embarque" del Permiso de Embarque, los exportadores, además de los datos requeridos en el mismo, deberán establecer el número de vuelo correspondiente y la compañía embarcadora.

1.4 Para las operaciones de embarque a realizar por la jurisdicción de que trata el presente Capítulo, los exportadores y despachantes de aduana, se ajustarán a las normas contenidas en los Puntos 1.4 a 1.7 del Capítulo I del presente Anexo.

5 — Del Departamento Area Operacional Ezeiza.

2.1 La citada dependencia al recibo de los ejemplares "Aviso de Embarque" a que se refiere el Punto 1.2 del presente Capítulo otorgarán a los mismos la tramitación correspondiente, conforme al criterio determinado en los Puntos 2.1 a 2.5 del Capítulo I, de acuerdo con las modalidades operativas en que se desenvuelven sus actividades.

2.2 Los embarques que se realicen por la jurisdicción mencionada serán de verificación obligatoria.

III — Presentación de "Avisos de Embarque" para operaciones de carácter urgente no previstas en el Capítulo I, con verificación obligatoria.

1.1 En los casos en que las operaciones de embarque deban realizarse en horarios que no coincidan, por razones de urgencia con los establecidos en el Capítulo I, Punto 1.2, para la recepción de los "Avisos de Embarque", el comercio exportador, una vez expedido el juego de copias del Permiso de Embarque respectivo, presentará ante la División Verificación del Departamento Operativa Capital los citados Avisos con sujeción a lo determinado en el Punto 1.1 del Capítulo I.

1.2 Los exportadores, previo a la presentación de los "Avisos de Embarque" en la División Verificación, deberán hacer entrega del ejemplar "Control" en el Departamento Prevención y Represión (Policía Aduanera), dependencia que establecerá constancia de tal recepción en el ejemplar "Verificación" para conocimiento de la citada dependencia, sin cuyo requisito no recepcionará los mismos.

1.3 La División Verificación dará curso a los "Avisos de Embarque" de las operaciones mencionadas en el Punto 1.1 sin limitación de horario, dentro del considerado hábil, ajustándose a lo establecido en el Punto 2.1 a 2.5 del Capítulo I, con excepción de los referidos al ejemplar "Control" atento lo determinado en el punto precedente.

1.4 Este tipo de operaciones se encuentra sujeto a verificación obligatoria, aún cuando el respectivo Permiso de Embarque no hubiera entrado en clave, debiendo la División Verificación dejar constancia de tal obligación en los ejemplares "Resguardo" e "Interesado" y arbitrar las medidas tendientes a la designación del Verificador de Exportación del ramo correspondiente.

1.5 Los Guardas Aduaneros al recibo del ejemplar "Resguardo" con las constancias determinadas en el punto precedente, no permitirán la iniciación de la carga sin la presencia e intervención del Verificador de Exportación designado; producida la cual, ajustarán su cometido a lo establecido en el ramo 2.8 del Capítulo I.

IV — De las Aduanas

1.1 Las Aduanas del interior del país aplicarán las normas establecidas por la presente resolución, adecuándolas a sus respectivas mecánicas operativas.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Normas referidas a reembarcos y permanencia de mercaderías a bordo.

RESOLUCION

Nº 2.645

Bs. As., 25/7/79

VISTO la necesidad de recopilar las normas referidas a reembarcos y permanencia de mercaderías a bordo, y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto es necesario dictar la medida pertinente;

Por ello, en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 4º de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y sus modificaciones,

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º — En las operaciones de reembarco y/o permanencia de mercaderías extranjeras con destino al exterior, que por su índole (donaciones, equipajes, etc.) no requieran intervención bancaria, previa manifestación del agente marítimo y declaración jurada de la firma interesada, donde se acredite tal circunstancia, la Aduana autorizará dicha operación.

Art. 2º — Cuando se trate de mercaderías cuya llegada al país se concrete mediante la formalización de instrumentación bancaria se exigirá como requisito previo para conceder la respectiva autorización, un compromiso del importador refrendado por una institución bancaria autorizada por el Banco Central de la República Argentina, de ingresar las divisas correspondientes dentro de los treinta (30) días, o en su defecto la presentación de una certificación bancaria extendida por una Institución autorizada, que acredite la correspondiente negociación y ulterior reingreso de las divisas.

Art. 3º — Dejar sin efecto por haberse recogido en el presente ordenamiento las Resoluciones Nros. 7.994/71, 1.655/72, 4.773/72, 4.195/72 y 1.958/73.

Art. 4º — Regístrese. Publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Administración. Cumplido, archívese.

Juan C. Martínez.

Administración Nacional de Aduanas

ADUANAS

Incorpórase como anexo un texto a la Resolución Nº 1.399/79.

RESOLUCION

Nº 2.596

Bs. As., 23/7/79

VISTO y CONSIDERANDO el Decreto Nº 637/79 (BANA Nº 61/79) y la Resolución RGEXTA Nº 1.399/79 (BANA Nº 89/79);

Por ello y de conformidad con la facultad conferida por el artículo 4º de la Ley de Aduanas (T.O. 1962) y sus modificatorios),

El Administrador Nacional de Aduanas

Resuelve:

Artículo 1º: Incorpórase como Anexo III de la Resolución RGEXTA Nº 1.399 del 24 de abril de 1979 (BANA Nº 89/79) lo siguiente:

ANEXO III

DEL ARTICULO 7º DEL DECRETO Nº 637/79

El Departamento Operativa Capital y las Aduanas remitirán, por vía oficial, un ejemplar "O" del Permiso de Embarque correspondiente debidamente cumplido, a la Dirección Nacional de Exportación, dependiente de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales (Avda. Presidente Julio A. Roca 651 — (1322) (Buenos Aires), con arreglo a lo determinado seguidamente:

a) El Departamento Operativa Capital lo efectuará por intermedio de las respectivas Zonas Portuarias, dependientes de la División Resguardo.
b) Las Aduanas mediante nota de estilo de la Administración.

Finiquitado el trámite del retorno (Punto 8-Anexo I) o de la conversión de definitiva (Punto 9-Anexo I), remitirán comunicación al citado Organismo, la operación efectuada indicando el número del Permiso de Embarque del que oportunamente se le remitiera el ejemplar "O".

Art. 2º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y en el de esta Repartición; cumplido, dése al archivo.

Juan C. Martínez.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION

Nº 799

Bs. As. 26/7/79

VISTO el Expte. SECYNEI Nº 15.474/77, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde contemplar en la

NADI insumos que no se fabrican en el país, con el adecuado derecho de importación, habiendo certificado la inexistencia de producción local la Cámara respectiva.

Que para los ajustes en la NADI, ha tomado intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (t. o. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley número 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello.

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

34.02.02.06 Sorbitan mono - 9 - Octadecenoato Poli (oxi-1,2-etanodilo) .... 10 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Número 1634|78, asígnase para la posición arancelaria 34.02.02.06, que se incorpora por el artículo precedente, la clasificación $-1 cuyo derecho se mantiene durante todo el período de programación arancelaria.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, el texto de diversas posiciones.

RESOLUCION
Nº 801
Bs. As., 26|7|79

VISTO los Exptes. Nº 101.966|78 y SECYNEI Nº 30.810|79, y

CONSIDERANDO:

Que corresponde proceder a la disminución del parámetro de capacidad de cargo en el texto referido a los autoelevadores de producción local.

Que como consecuencia de ello se hace necesario adaptar el texto comprensivo de los autoelevadores que no se fabrican en el país.

Que la Cámara respectiva ha certificado la inexistencia de producción local de autoelevadores de más de 6,5 toneladas de capacidad de carga.

Que en consecuencia se hace necesario efectuar ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, con la debida intervención de la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso d) del punto 2 del artículo 211 de la Ley de Aduanas (T.O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta y se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 20.545 y el Decreto Nº 751|74.

Por ello,

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1º — Sustitúyese en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación el texto de las siguientes posiciones por el que se indica en cada caso.

87.07.00.01 Autoelevadores de hasta 6,5 toneladas de capacidad de carga medida en 0,61 m. del talón de la horquilla.

87.07.00.03 Autoelevadores de más de 6,5 toneladas de capacidad de carga medida en 0,61 m. del talón de la horquilla.

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1634|78, ratifícase para las posiciones arancelarias que se les sustituye el texto por el artículo 1º, la clasificación y programa de derechos de importación vigentes.

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Ministerio de Economía

COMERCIO EXTERIOR

Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación una posición y su respectivo derecho.

RESOLUCION
Nº 796
Bs. As., 26|7|79

VISTO el Expediente SECYNEI Nº 35.255|79, y

CONSIDERANDO:

Que deben realizarse correcciones técnicas en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación.

Que para realizar los ajustes en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación, ha tomado debida intervención la Secretaría de Estado de Comercio y Negociaciones Económicas Internacionales.

Que atento a la finalidad que se persigue se cumple con la condición de excepción que contempla el inciso a) del punto 2 del Artículo 211 de la Ley de Aduanas (T. O. en 1962) y sus modificaciones.

Que la presente resolución se fundamenta en la Ley 20.545 y se dicta en uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 751|74.

Por ello

El Ministro de Economía
Resuelve:

Artículo 1 — Incorpórase en la Nomenclatura Arancelaria y Derechos de Importación la siguiente posición y su respectivo derecho:

84.10.00.96 Barras de bombeo para la extracción de petróleo ... 42 %

Art. 2º — A los fines establecidos en el artículo 5º de la Resolución M.E. Nº 1.634|78, asígnase a la posición incluida en el artículo 1º de la presente Resolución, la clasificación y programa arancelario que se indica:

NADI	Clasificación		Programa de Derechos 1979	1980	1981	1982	1983	1984
84.10.00.96	3-1	EN		40	36	32	26	18
		AB		39	35	31	24	
		JL	42	38	34	30	22	
		OC	41	37	33	28	20	

Art. 3º — La presente resolución comenzará a regir a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Martínez de Hoz.

Dirección General Impositiva

IMPUESTOS

Impuesto Nacional a las aeronaftas y demás combustibles empleados en la aviación.

Nuevos precios básicos.

RESOLUCION GENERAL
Nº 2.197
Bs. As., 27|7|1979

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Estado de Energía —Dirección Nacional de Combustibles—, ha hecho conocer a esta Dirección General los nuevos precios básicos de los aerocombustibles, establecidos de acuerdo con lo previsto en la Resolución Nº 186|73 de la ex-Subsecretaría de Energía.

Que dichos precios básicos deben ser de conocimiento público a fin de posibilitar a los responsables el correcto ingreso de los gravámenes dispuestos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación.

Por ello, de acuerdo con lo aconsejado por el Departamento de Asuntos Técnicos y Jurídicos y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 7º de la Ley Nº 11.683, texto ordenado en 1978 y sus modificaciones,

El Director General de la Dirección General Impositiva
Resuelve:

Artículo 1º — Los responsables de los gravámenes establecidos por el artículo 54 de la Ley de Impuestos Internos, texto ordenado en 1977 y su modificación, deberán tener en cuenta para el ingreso del correspondiente a los aerocombustibles, los siguientes precios básicos que rigen a partir de la cero (0) hora del día 31 de mayo de 1979:

AEROCOMBUSTIBLES

Aeronafta 80|87 octanos por litro .... $ 478,48
Aeronafta 100|130 octanos, por litro .... $ 498,30
Aeronafta 115|145 octanos, por litro .... $ 523,30
Aerokerosene J.P. 1. por litro . $ 139,40
Aerokerosene J.P.4. por litro . $ 139,40

Art. 2º — Regístrese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese

Ricardo Cossio.

Junta Nacional de Granos

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Normas para la presentación de declaraciones juradas de bienes por importes que guarden relación con la capacidad de almacenamiento declarada.

RESOLUCION
Nº 20.745
Bs. As., 25|7|1979

VISTO la obligación de las Cooperativas Agrarias y de los Acopiadores de Granos que desean operar comercialmente con la Junta o acogerse al sistema de garantías establecido por Resolución "1" Nº 1.825 (t.o. 7|6|79), de presentar Declaraciones Juradas de Bienes por importes que guarden relación con la capacidad de almacenamiento declarada y aceptada por este organismo, y

CONSIDERANDO:

Que por efecto de la depreciación monetaria, el valor de los bienes declarados por los garantes ha quedado desactualizado.

Que las sumas a que ascienden las operaciones con este organismo y su relación con el valor mencionado, están alejadas de la realidad económica, por lo que resulta necesario adecuarlas a las condiciones del momento actual.

Por ello,

La Junta Nacional de Granos

Resuelve:

Artículo 1º — Las Declaraciones Juradas de Bienes que deben presentar los garantes de las firmas que operan comercialmente con el organismo así como también de las que solicitan su inclusión dentro del régimen de la Resolución "I" Nº 1825 (T. O. 7|6|79), deberán cubrir, como mínimo, el equivalente al valor de 400 kilogramos de trigo pan (conforme a la cotización de la Cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, del día anterior a la fecha de presentación de dicha Declaración Jurada) por cada tonelada autorizada. Se entiende por tonelaje autorizado a la suma del tonelaje máximo a que la Junta faculte al solicitante tanto para actuar comercialmente con la misma como también para actuar según el régimen de la resolución "I" Nº 1.825. El límite máximo del tonelaje autorizado no podrá superar la capacidad de almacenamiento declarada por el solicitante y aceptada por la Junta.

Los garantes quedan obligados a comunicar a la Junta toda enajenación o modificación de los bienes declarados, dentro de las 48 horas de producida.

Art. 2º — Para la consideración de los valores se tomarán en cuenta sólo bienes registrables, no afectados por derechos reales, sin disponibilidad restringida o impedida, y no excluidos del patrimonio del deudor al efecto del cobro de sus deudas o garantía de sus créditos (p. ej.: Bien de familia).

Art. 3º — Las garantías requeridas en el artículo 1º, podrán ser sustituidas por la constitución a favor de este organismo, de derechos reales, fianzas bancarias o entrega de títulos públicos con autorización de venta en caso de incumplimientos, seguros de caución, o cualquier otra garantía a satisfacción de la Junta, en cuyo caso, el valor mínimo a cubrir, será el equivalente a 1.000 kilogramos de trigo pan por tonelada autorizada.

Art. 4º — La simple presentación de la Declaración a que se refiere el artículo 1º o de la constitución de las garantías aludidas en el artículo 3º no da derecho al solicitante, para operar comercialmente con la Junta o dentro del régimen de la Resolución "I" Nº 1.825 (T.O. 7|6|79), pues es atribución de la Junta el acordar o no en cada caso las autorizaciones pertinentes.

Art. 5º — Esta resolución será de aplicación para todo nuevo solicitante a partir de su publicación en el Boletín Oficial.

Art. 6º — Se fija un plazo de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación dispuesta en el artículo 7º, dentro del cual las personas físicas y jurídicas ya autorizadas a actuar comercialmente o por Resolución "I" 1.825 con la Junta, cumplan con lo establecido en los artículos 1º ó 3º de esta resolución, pudiendo optar entre cualquiera de las dos siguientes vías: a) Presentación de la declaración de bienes aludida en el artículo 1º o bien la constitución de las garantías referidas en el artículo 3º. — b) Ratificar la subsistencia de la declaración anteriormente presentada en cuyo caso el tonelaje autorizado será reducido hasta la concurrencia del valor de la misma y el del valor del trigo pan, siempre según lo establecido en el artículo 1º

Quienes incumplan lo establecido en este artículo quedarán automáticamente inhabilitados para operar comercialmente con la Junta así como también dentro del régimen de garantías reglamentado por resolución "I" Nº 1.825 (t.o. 7|6|1979).

Art. 7º — Publíquese en el Boletín Oficial.

Art. 8º — Pase a la Secretaría General, a sus efectos.

Alejandro Ayerza (h.).
Oscar A. Buscemi.
Raúl C. Dente.
Miguel A. García Fuentes.
Héctor A. Lasala.
Federico R. J. Leloir.
Jorge Soto Acebal.
Oscar H. García Coni.

Secretaría de Energía

SOCIEDADES DEL ESTADO

Gas del Estado.

Otórgase un permiso.

RESOLUCION Nº 204

Bs. As., 26|7|79.

VISTO el Expediente Nº 637.488|76 de la Secretaría de Estado de Energía, por el que Gas del Estado Sociedad del Estado solicita constitución de servidumbre minera en una fracción de terreno de noventa (90) metros por treinta y dos (32) metros, ubicada dentro de una mayor extensión cuyos datos de nomenclatura catastral son: Circunscripción I, Sección K, Lámina 77, Parcela 586 F, Padrón 72.926, Matrícula 1.541, Orden 2 de la provincia de Tucumán, y

CONSIDERANDO:

Que la misma está destinada a ubicar una trampa de scraper en la progresiva Km 581,521 del Gasoducto Campo Durán - Buenos Aires como consecuencia de las obras previstas para ampliación de dicho gasoducto.

Que los efectos de afianzar los daños y perjuicios que pudieran irrogarse de su establecimiento, Gas del Estado prestó caución juratoria por lo mismo en las actuaciones de referencia.

Que la Dirección Nacional de Combustibles informa que se han cumplido los recaudos técnicos exigidos por los acápites 6 y 6.1 de la Resolución MOSP Nº 145/71.

Que de acuerdo con lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos y lo dispuesto por los Artículos 66, 67, 94 y 96 de la Ley Nº 17.319 y 55 del Código de Minería se considera procedente acceder a lo solicitado.

Por ello,

El Secretario de Energía

Resuelve:

Artículo 1º — Otórgase permiso a Gas del Estado, Sociedad del Estado, para constituir una servidumbre minera en la fracción de terreno comprendida en el Plano IC/T 11.674 (7) que forma parte integrante de esta Resolución, de noventa (90) metros por treinta y dos (32) metros, ubicada dentro de una mayor extensión cuyos datos de nomenclatura catastral son: Circunscripción I, Sección K, Lámina 77, Parcela 586 F, Padrón Nº 72.926, Matrícula 1.541, Orden 2 de la provincia de Tucumán, con la finalidad de ubicar una trampa de scraper en la progresiva Km. 581,521 del Gasoducto Campo Durán-Buenos Aires.

Art. 2º — Notifíquese a la Autoridad Minera de la provincia de Tucumán y a CIFEN (Comercial, Inmobiliaria y Financiera E.N.) y publíquese en el Boletín Oficial de la provincia de Tucumán.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Brunella.

Nota: Esta resolución se publica sin el plano.



Resoluciones Sintetizadas

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Decreto Nº 15.209 del año 1959.

MINISTERIO DE ECONOMIA

RESOLUCION Nº 153 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Contrato celebrado entre Lepetit Sociedad Anónima y The Dow Chemical Company, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.281.

RESOLUCION Nº 154 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Talleres Metalúrgicos Barari Sociedad Anónima y V/O Stankoimport, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.282|79.

RESOLUCION Nº 155 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Contrato celebrado entre Massalin y Celasco Sociedad Anónima Comercial e Industrial Molins Do Brasil Sociedad Anónima Máquinas Automáticas, obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.269|79.

RESOLUCION Nº 156 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Astilleros y Fábricas Navales del Estado (AFNE) Sociedad Anónima e Innocentini Sateus Tacchio S.p.A., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.209|79.

RESOLUCION Nº 157 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Gerardo Ramón y Compañía Sociedad Anónima Industrial Comercial y Yamanouchi International Limited, obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.160|79.

RESOLUCION Nº 158 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Tecno Bridas Instalaciones y Construcciones Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera e Hydrocarbon Research Inc. obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.237|79.

RESOLUCION Nº 159 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Pasa Petroquímica Argentina Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera y Mandataria y The Process Associates Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.397|78.

RESOLUCION Nº 160 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre el señor Roberto Vallas y Carbonell y compañía de Córdoba Sociedad Anónima, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.045|79.

RESOLUCION Nº 161 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Algodonera Flandria Sociedad Anónima y Cluett, Peabody & Company Incorporated, obrante en el expediente S.E.D. I. Nº 18[illegible].234|79.

RESOLUCION Nº 162 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Calera Avellaneda Sociedad Anónima y KHD Industrieanlagen AG., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.156|79.

REOLSUCION Nº 142 — Bs. As., 24|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Hiram Walker Sociedad Anónima y Carpaño Sociedad Anónima Comercial e Industrial, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.118|79.

RESOLUCION Nº 144 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Acindar Industria Argentina de Aceros Sociedad Anónima y The General Engineering Company Ltd., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.285|79.

RESOLUCION Nº 145 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del convenio suscripto entre Fruticón Sociedad Anónima y Maggi Sociedad Anónima, ampliatorio del contrato celebrado entre las mismas partes que fuera inscripto en el citado registro bajo el Nº 2.668.

RESOLUCION Nº 146 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Industrias Bendix Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera e Indian Head Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.106|79.

RESOLUCION Nº 147 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Alfredo Katz e Hijo Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Tomando N. V. inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el Nº 1.128 hasta el 31 de marzo de 1980.

RESOLUCION Nº 148 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Néstor Huici Sociedad de Responsabilidad Limitada e International Harvester Company, obrante en el expediente S.E.D.I. número 184.073|79.

RESOLUCION Nº 149 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de adecuación definitiva del contrato celebrado entre Peróxidos Argentinos Sociedad Anónima Industrial, Comercial F. A. y Akzo Chemie N. V., inscripto automáticamente en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología bajo el número 1.175 hasta el treinta y uno de agosto de 1981.

RESOLUCION Nº 150 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Agua y Energía Eléctrica y J. Balteau Sociedad Anónima, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 18.373|78.

RESOLUCION Nº 151 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del Contrato celebrado entre Rem Arg. Sociedad Anónima y Sperry Rand Corporation, obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.240|79.

RESOLUCION Nº 152 — Bs. As., 26|7|79
Apruébase la solicitud de inscripción en el Registro Nacional de Contratos de Licencia y Transferencia de Tecnología del contrato celebrado entre Laboratorios Riker Sociedad Anónima y Riker Laboratories Inc., obrante en el expediente S.E.D.I. Nº 184.[illegible]|79.

CONCURSOS ANTERIORES

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

INSTITUTO DE SERVICIOS SOCIALES BANCARIOS

El Instituto de Servicios Sociales Bancarios llama a Concurso Abierto para la cobertura del cargo de Jefe de Servicio Radiología de la Policlínica Bancaria.

Horario: 24 (veinticuatro) horas semanales distribuidas en 6 (seis) jornadas de 4 (cuatro) horas o 5 (cinco) jornadas de 4 (cuatro) horas 45 minutos.

Muy buen sueldo inicial con gratificaciones especiales y posibilidades de mejoras periódicas.

Garantía de una carrera médica.

Beneficios Sociales.

Información y entrega de solicitudes: 7|8|79 al 13|8|79.

Departamento Recursos Humanos - Libertad 731, 7º piso, Capital Federal, en el horario de 12 a 16 horas

Inscripción: 14|8|79 al 21|8|79 en el horario de 12 a 16 horas.

e. 1º|8 Nº 4.963 v. 3|8|79

REMATES OFICIALES NUEVOS

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio de Banco Municipal de La Plata, de materiales varios de su propiedad que se encuentran en condiciones de rezago. Los materiales serán exhibidos a partir de 6|8|79 en horario de 8 a 12.30 horas de lunes a viernes, en dependencias de: Abastecimientos (Puerto Nuevo) y Destilería Dock Sud. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en los lugares de exhibición, en Abastecimientos Ramón S. Castillo y 9 bis. Capital Federal y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48 La Plata, en horario de 10 a 16 horas. El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco, el día 15 de agosto de 1979, a las 9 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor el que será dado al finalizar el acto del remate.

e.2|8 Nº 4.993 v.3|8|79

BANCO MUNICIPAL DE LA PLATA

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Yacimientos Petrolíferos Fiscales ha dispuesto la venta mediante subasta pública, por intermedio del Banco Municipal de La Plata, de la Unidad Combinada Nº 2, de la Destilería Dock Sud, de su propiedad, que se encuentra en condiciones de rezago. La misma podrá ser visitada a partir del 6|8|79 en horario de 8 a 12.30 horas, de lunes a viernes. Los pliegos de bases y condiciones e informes pueden requerirse en la Destilería Dock Sud, en Abastecimientos: Ramón S. Castillo y 9 bis, Capital Federal; en la Divisional Rosario: Gral. Urquiza 1302|18 (Rosario) y en el Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina

46, La Plata, en el horario de 10 a 16 horas. El remate se realizará en la Sala de Ventas del Banco Municipal de La Plata, diagonal 74 esquina 48, primer piso, La Plata, el día 15 de agosto de 1979, a las 8.30 horas. El resultado de la subasta se halla sujeto a la aprobación del Organismo Vendedor, el que será dado al finalizar el acto del remate.
e. 2|8 Nº 4.994 v. 3|8|79

AVISOS OFICIALES

NUEVOS

MINISTERIO DE ECONOMIA

Secretaría de Hacienda

ADMINISTRACION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Se hace saber a RAFAEL ENRIQUE LOPEZ que sobre la mercadería afectada al expediente Nº 601.186|77, se ha dispuesto lo siguiente: cítese a Rafael Enrique López, por edicto para que dentro de los diez (10) días de su publicación, se presente en el Departamento Contencioso Capital, Secretaría 1, piso 2º, Azopardo 350, Capital, en el horario de 12.30 a 16.30 horas por imputársele la comisión de la infracción prevista y penada por el Art. 150, inc. b) de la Ley de Aduana (t. o. 1962 y sus modificaciones) a efectos de recibirle declaración indagatoria en los términos del art. 116 de la aludida Ley, bajo apercibimiento de declarársele rebelde en los términos del artículo 48 de la misma ley, en el caso de ausencia no justificada en forma legal. — Asimismo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 117, con una antelación de tres (3) días a la fecha señalada deberá ofrecer toda la prueba de que intentare valerse y que sea conducente, en un solo escrito, con excepción de la instrumental que podrá acompañar hasta el acto de la audiencia. — El imputado deberá acreditar identidad mediante el pertinente documento y concurrir munido con el respectivo pasaporte, y para el caso de concurrir al acto un tercero en su nombre, éste deberá cumplir también con dicho requisito y acreditar personería en los términos de los arts. 26, 27 y 28 de la Ley de Aduana t. o. 1962 y sus modificaciones y art. 1º, inc. f) Decreto Nº 1.759|72 y artículos 31|3 y Decreto Ley Nº 19.549|72. — Buenos Aires, 25 de junio de 1979.
Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.
e. 2|8 Nº 4.875 v. 2|8|79

Se le hace saber a los señores ORESTE MIGUEL BERARDI y SILVINA GUIDOBONO DE BERARDI que en el expediente Nº 600.506|76 de esta Administración Nacional de Aduanas ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Buenos Aires, 2 de mayo de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Oreste Miguel Berardi y Silvina Guidobono de Berardi en función del artículo 1027 bis de la Ley Nº 810 para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 140 ter y 171 de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ 95.— — Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso". — Horario de atención al Público: De 12.30 a 16.30 horas.
Buenos Aires, 18 de junio de 1979.
e. 2|8 Nº 4.877 v. 2|8|79

Se le hace saber a los señores NORBERTO JUAN PERRIN y FELIPE GIRGENTI, que en el Expte. Nº 601.460|78, ha recaído la siguiente providencia que en su parte pertinente dice: Bs. As., 6 de abril de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos en función del Art. 1027 bis de la Ley Nº 810 a Norberto Juan Perrin y Felipe Girgenti para que evacue su defensa y ofrezcan la prueba conducente, de acuerdo a los arts. 46, 47, 48, 49 de la Ley de Aduana (t. o. 1962) y bajo el apercibimiento previsto en el Art. 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el art. 171 2º párr. c) de esta Ley. — En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la Ley citada. — El importe de los tributos asciende a $ —. — Firmado: Dr. Armando H. Rossi Juez Contencioso". —
e. 2|8 Nº 4.876 v. 2|8|79

Se hace saber a los señores WOLFGANG MARTI y RUDOLF SOMMERHALDER, que en el Expediente Nº 600.404|79, se ha dispuesto. "Buenos Aires, 17 de mayo de 1979. — Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos y en función del Art. 1027 bis de la Ley 810 a Wolfgang Marti y Rudolf Sommerhalder, para que evacuen su defensa y ofrezcan la prueba conducente de acuerdo a los artículos 46 47, 48 y 49 de la Ley de Aduanas (t. o. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el art. 48 del citado cuerpo legal, imputándoseles la infracción prevista y penada en el Art. 167, párr. 4º de esta Ley. — En la primera presentación deberán constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. — Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar su personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la citada Ley — El importe de los tributos asciende a 128.941. — y pesos 84.844.— respectivamente, para cada uno de los nombrados. — Fdo.: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso (Int.), Depto. Contencioso Capital.
Buenos Aires 28 de junio de 1979.
e. 2|8 Nº 4.878 v. 2|8|79

Se le hace saber a la firma TULEMA S.A.C.I.I.F.C. y A. que en el Expediente 600.901|78 se dispuso. Buenos Aires, 22 de mayo de 1979. Córrase vista de todo lo actuado por el término de diez (10) días hábiles administrativos a Tulema S.A.C.I.I.F.C. y A. para que evacue su defensa y ofrezca la prueba conducente, de acuerdo a los artículos 46, 47 48 y 49 de la Ley de Aduanas (T. O. 1962) y bajo apercibimiento previsto en el artículo 48 del citado cuerpo legal. Imputándosele la infracción prevista y penada en el artículo 140 ter. y 171 de esta ley. En la primera presentación deberá constituir domicilio dentro del perímetro de la Capital Federal. Se hace saber que en caso de concurrir a estar a derecho por interpósita persona, el presentante deberá acreditar personería en los términos de los artículos 26 y 27 de la ley citada. El importe de los tributos asciende a $ 273. Horario de atención al público de 12.30 a 16.30. Firmado: Dr. Armando H. Rossi, Juez Contencioso.
Buenos Aires, 3 de julio de 1979.
e. 2|8 Nº 4.865 v. 2|8|79

ADUANA DE FORMOSA

Art. 46 y 47 de la Ley de Aduanas (t.o. 1962) y modificatorias.

Se corre vista a los interesados y a quienes se consideren con derecho a las mercaderías afectadas a los Sumarios Contenciosos que más abajo se indican, para que dentro del término de (10) diez días hábiles de la notificación del presente en el Boletín Oficial de la Nación, tomen debida intervención en los mismos, que se instruyen por infracción a los artículos 194 y 198 de la Ley número 21.898 modificatoria de la Ley de Aduanas (t.o. 1962), bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía y continuar las actuaciones en el estado en que se encuentren.

Sumario Nº 30|979; Lugar del secuestro: Empresa Transporte "Oca" - Fsa; Responsables: Desconocidos. — Sumario Nº 31|979; Lugar del secuestro: Zona Portuaria Formosa; Responsables: Desconocidos. — Sumario Nº 32|979; Lugar del secuestro: Zona Portuaria Formosa; Responsables: Desconocidos. — Sumario número 34|979; Lugar del secuestro: Empresa Transporte "Oca" - Fsa.; Responsables: Gabriel Mistral, Alfredo Milano, Orlando Morón. — Sumario Nº 35|979; Lugar del secuestro: Inmediaciones Puerto Colonia Cano; Responsables: Desconocidos. — Sumario Nº 39|979; Lugar del secuestro: Zona Portuaria Formosa; Responsables: Desconocidos. — Sumario número 40|979; Lugar del secuestro: Banco Marina Formosa; Responsables: Desconocidos. — Sumario Nº 41|979; Lugar del secuestro: Junín y Rivadavia, ciudad; Responsables: Desconocidos. — Sumario Nº 42|979; Lugar del secuestro: Control Sección Tatané - G. Nac.; Responsables: Desconocidos.
e. 2|8 Nº 4.998 v. 2|8|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto Nº 6.176|68, se hace saber a los interesados que pueden presentar a esta Dirección Nacional hasta quince (15) días hábiles después de esta publicación, en un escrito original, con tres (3) copias del mismo, las observaciones que estimen pertinentes con respecto a la siguiente solicitud de permiso hecha de conformidad con las prescripciones de los Artículos Nº 2 de la Ley Nº 12.346 y 3º del referido Decreto.

Expediente Nº 757|73 T. Empresa: S.A. Victorio de Bernardi Industrial y de Transporte, domicilio: Honduras 5954, Capital Federal.

Clase de servicio: Combustibles líquidos y aceites lubricantes.

Itinerario: Desde La Plata, Dock Sud, Campana, Zárate (provincia de Buenos Aires), San Lorenzo y Rosario (provincia de Santa Fe), hasta el límite internacional con destino a Asunción (República del Paraguay), por los pasos fronterizos Puerto Pilcomayo, Itá Enramada y Puente Internacional San Ignacio de Loyola, utilizando las rutas nacionales Nros. 1, 9 y 11. Por tratarse de cargas especiales el pedido de referencia se tramita fuera del cupo acordado con la República del Paraguay.

Servicios a establecer.

Ing. Luis J. Fernández Alonso, Director Nacional de Transportes Terrestres.
$ 74.550.— e. 2|8 Nº 53.198 v. 2|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE PROVISION DE CARNE 25 DE MAYO LIMITADA, matrícula 7709 a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 619/79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.985 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE VIVIENDA, CREDITO Y CONSUMO LIMITADA "MONTEVIDEO", matrícula 7054, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 618|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.984 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO BARTOLOME MITRE LIMITADA, matrícula 6451, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 607|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.983 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJADORES NAVALES "SAN LORENZO" LIMITADA, matrícula 7702, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 617|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.982 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO "EL VIGIA" LIMITADA, matrícula 7700, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Coperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 612|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.981 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de "MEDICARE" COOPERATIVA MEDICA DE TRABAJO LIMITADA, matrícula 7311, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 611|79, le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.980 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA "P.U.I." PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DE LA INGENIERIA DE TRABAJO Y CONSUMO LIMITADA, matrícula 8388, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 610|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.979 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE FOTOGRAFOS PROFESIONALES, PROVEEDORA, IMPORTADORA Y PRODUCTORA LIMITADA, matrícula 2630, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 613|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.978 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO DE AGENTES DE VIAJE, TURISMO Y AFINES LIMITADA, matrícula 7088, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 606|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.977 v. 6|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE ACCION COOPERATIVA

Cítase al señor Presidente de la COOPERATIVA DE TRABAJO DISTRIBUIDORA DE DIARIOS Y REVISTAS PALOMAR LIMITADA, matrícula 7753, a los efectos de que dentro del plazo de diez (10) días presente el descargo y ofrezca la prueba que haga al derecho de la Cooperativa que él representa en el sumario que por Resolución Nº 609|79 le instruye el Instituto Nacional de Acción Cooperativa. — Publíquese por tres (3) días. — Firmado: Dra. Juana N. Fernández, Instructora Sumariante.
e. 2|8 Nº 4.976 v. 6|8|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

El Banco Hipotecario Nacional hace saber por (30) días, artículo 754 y concordantes Código de Comercio del extravío o sustracción de Cédulas Hipotecarias que seguidamente se detalla: Láminas de v$n 50.000 cada una, números 00007182|8; v$n 100.000 cada una números 00024228|47 - Serie 3ra. - Cupón 5|20. Decláranse provisoriamente nulos dichos títulos. Banco Hipotecario Nacional.
$ 226.800 e. 2|8 Nº 53.233 v. 31|8|79

AVISOS OFICIALES

ANTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Han dejado de tener efectos legales el título de Bonos Nacionales de Interés

variable - 1978 - 1ª serie de v$n. 1.000.000 Nº 1.004.656, con cupón Nº 4 adherido.
Buenos Aires, 26 de junio de 1979.
$ 79.200.— e. 12|7 Nº 50.187 v. 10|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 10, sito en Paraná 380/6, piso 7º, cita y emplaza a BARBERA MATOZZI Y COMPAÑIA S.R.L., a estar a derecho por el término de cinco días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Barbera Matozzi y Compañía S.R.L. s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días. — José Andrés Mesa, Juez Federal.

Buenos Aires, 20 de octubre de 1978. — José Luis Javier Tresguerras, secretraio.
e. 1º|8 Nº 4.968 v. 2|8|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 4, Secretaría Nº 12, sito en Paraná 380/86, piso 6º, Capital Federal, cita y emplaza a YANORA S.A.C.I.F.I.A., a estar a derecho por el término de diez días, en los autos: "Dirección Nacional de Recaudación Previsional c/Yanora S.A.C.I.F.I.A. s/ejecución fiscal", bajo apercibimiento de darse intervención al señor defensor oficial. — Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 19 de abril de 1979. —
e. 1º|8 Nº 4.967 v. 2|8|79

CAJA NACIONAL DE PREVISION PARA TRABAJADORES AUTONOMOS

Emplázase por treinta (30) días a los titulares de expedientes administrativos radicados en el archivo, con numeración comprendida entre el número 22.970 y 45.737; 150.879 y 250.830; 9.550.246-1 y 9.550.586-, iniciados ante las ex Cajas Nacionales de Previsión para Independientes, Empresarios y Profesionales y Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Autónomos a retirar y/o presentar solicitud de retiro de la documentación de su interés en San Juan 1/21, Capital Federal. Vencido término legal, se procederá a su destrucción. — Publíquese por dos días.
e. 1º|8 Nº 4.929 v. 2|8|79

LICITACIONES

NUEVAS

PRESIDENCIA DE LA NACION

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Balcarce 50, planta baja Buenos Aires
Tel. 46-9841, Int. 462/487
Licitación Pública Nº 922

Llámase a licitación pública para el día 15 de agosto de 1979, a las 10 horas, a efectos de contratar la provisión y colocación de alfombrado.

El pliego de bases y condiciones con las especificaciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, de lunes a viernes, en el horario de 8 a 12 horas, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas.
e. 2|8 Nº 4.987 v. 3|8|79

Secretaría de Información Pública

LV 89 TV CANAL 7 MENDOZA

Llámase a licitación privada Nº 2/79 para la adquisición de: "Un 1) convertidor de normas para TV color" y "dos (2) monitores de TV color".

Apertura: 13 de agosto de 1979, a las 11.30 horas, en Garibaldi 7, 5º piso, ciudad de Mendoza. Pliego de condiciones, en el domicilio indicado, lunes a viernes, de 8.30 a 12.30 horas.
e. 2,8 Nº 4.999 v. 3|8|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

SERVICIO PENITENCIARIO FEDERAL
Expediente Nº D. 1.830/79

Llámase a licitación pública Nº 130, para el día 13|8|79, a las 14 horas, en División Contrataciones (DN), Paso 550, 2º piso, Capital Federal, con el objeto de resolver la adquisición de: Camisas de algodón y poliester color celeste y tricotas de lana color negro. Destino: División Suministros (DN).

Informes y pliegos: Dirigirse a la mencionada división, todos los días laborables en el horario de 13 a 18 horas.
e. 2|8 Nº 4.992 v. 3|8|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital
Tel. 41-5765

Licitación pública N 26/79, para el día 16 de agosto de 1979, a las 10.30 horas.

Llámase a licitación pública Nº 26/79 para la adquisición de material de construcción.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 2|8 Nº 5.024 v. 6|8|79

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
Compras
Cerrito 1248 - Capital
Tel. 41-5765

Licitación pública Nº 27/79, para el día 20 de setiembre de 1979, a las 10 horas.

Llámase a licitación pública Nº 27/79 para la adquisición de: Un automóvil de 6 cilindros, de 3.620 cm3 de cilindrada, 4 puertas.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras), de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248, Capital, en el horario de 9 a 11 horas, de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado, en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación, y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 2|8 Nº 5.025 v. 6|8|79

Comando en Jefe de la Armada

PREFECTURA NAVAL ARGENTINA
Nº 475/79
Letra: 8.001,0N9

Llámase a licitación pública Nº 219/79, cuya fecha y lugar de apertura se fijan para el día 14 de agosto de 1979, a las 9 horas, en la División Contrataciones, Av. Eduardo Madero 235, 7º piso, of. 787, Capital, a los efectos de contratar la adquisición de materiales eléctricos. Lugar de retiro de pliegos: División Contrataciones, de lunes a viernes, de 8.30 a 13.30 horas.
e. 2|8 Nº 4.991 v. 3|8|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública para la adquisición de 20 máquinas de prueba e impresión de caracteres codificados.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Gerencia Departamental de Servicios Generales, Departamento de Compras, Bmé. Mitre 326, 3er. piso, Local 310, Capital Federal.

Retiro de pliegos, consultas y entrega de las propuestas en la misma.
Valor del pliego: $ 10.000.—
e.2|8 Nº 5.026 v.3|8|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expte. Nº 51.065/79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.692 para la locación de un equipo fotocopiador, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1979 a las 15.45 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.2|8 Nº 5.000 v.3|8|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Expediente Nº 51.030|79

Llámase a Licitación Pública número 15.672, para la locación de dos equipos fotocopiadores, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, piso 7º, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1979 a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.
e.2|8 Nº 5.001 v.3|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

INSTITUTO FORESTAL NACIONAL
Licitación Pública Nº 8

Llámase a Licitación Pública Nº 8, para la provisión de materiales y mano de obra para la renovación de cubierta de techos y aleros en la Jefatura del Centro Forestal Castelar.

Los pliegos de bases y condiciones podrán ser retirados de lunes a viernes en el horario de 12.30 a 19 horas en la Oficina de Compras de este Instituto Forestal Nacional.

El acto de apertura tendrá lugar en el Instituto Forestal Nacional, Departamento Administración Compras, Ventas y Contratos, sito en Avda. Pueyrredón 2446, 1er. piso, Capital Federal, el día 13 de agosto de 1979, a las 15 horas.
Valor del pliego: $ 44.000.—
e.2|8 Nº 5.027 v. 6|8|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1147|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Paso Miranda - Puente s|Río Limay, Sección: Km. 1.582 - Km. 1.626,2 (mejoramiento, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la Provincia del Neuquén.
$ 1.526.168.263.—
Depósito de garantía: $ 15.261.683.—
Precio del pliego: $ 155.000.—
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 29 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.2|8 Nº 5.017 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.146|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 — Tramo: Paso Miranda - Puente s|Río Limay, Sección: Km. 1.549 - Km. 1.582 (mejoramiento, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén.
$ 1.171.490.124.—
Depósito de garantía: $ 11.714.901.—
Precio del pliego $ 120.000.—
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 29 de agosto de 1979, a las 15 horas en la sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|8 Nº 5.018 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.145|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237, tramo: Empalme Ruta Nº 22 - Arroyo La Teresa, Sección: km 1.352 - km 1.431 (escarificado, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén.
$ 2.475.789.822. Depósito de garantía: $ 24.757.898.
Precio del pliego: $ 248.000. plazo de obra: 7 meses.
Presentación de propuestas: 28 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal
e.2|8 Nº 5.019 v.23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.144|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 237 tramo: Empalme Ruta Nº 22 - Arroyo La Teresa. Sección: km 1.270 - km 1.352 (mejoramiento, bacheo de base y ejecución de tratamiento bituminoso superficial tipo doble) en jurisdicción de la provincia del Neuquén.
$ 2.439.383.289.
Depósito de garantía $ 24.393.833.
Precio del pliego: $ 245.000.
Plazo de obra: 7 meses.
Presentación propuestas: 28 de agosto de 1979, a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|8 Nº 5.020 v 23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.143|79 para la ejecución de las obras en los Centros de Frontera Puerto Unzué y Colón (parquización, conservación por dos años y corte del tapiz vegetal) en jurisdicción de la provincia de Entre Ríos.
$ 159.615.362. Depósito de garantía: $ 1.596.154.
Precio del pliego: $ 16.000.
Plazo de obra: 745 días corridos
Presentación propuestas: 14 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.
e.2|8 Nº 5.021 v 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1.148|79 para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 7 tramo: Polvaredas - Límite con Chile, Sección: Punta de Vacas - Los Horcones Subsecciones: 1ra., 2da y 3ra. construcción de obras flotantes) en jurisdicción de la provincia de Mendoza.
$ 7.645.000.000. Depósito de garantía: $ 76.450.000.
Precio del pliego: $ 765.000.
Plazo de obra: 24 meses.
Presentación propuestas: 31 de agosto de 1979 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal .
e 2|8 Nº 5.016 v 23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 10|79 del 6º Distrito para contratar las obras en la Ruta 9, tramo: Abra Pampa - La Quiaca - Sección: Abra Pampa - Puesto de Márquez (enripiado de traza existente) en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 48.642.384.
Precio del pliego: $ 5.000.
Plazo de obra: (2) dos meses.
Presentación de propuestas: 15 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, sito en la Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se podrá consultar o adquirir los pliegos.
e.2|8 Nº 5.010 v.8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD.

Licitación Pública Nº 9|79 del 6º Distrito para contratar las obras de enripiado de traza existente en la Ruta 9 - Tramo: Abra Pampa - La Quiaca Sección: La Intermedia - Pumahuasi en jurisdicción de la provincia de Jujuy.
$ 61.316.808.
Precio del pliego: $ 6.000.
Plazo de obra: 3 meses.
Presentación de propuestas: 14 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la Sede del 6º Distrito, sito en la Avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se podrá consultar o adquirir los pliegos.
e.2|8 Nº 5.011 v.8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 3|79, del 18 Distrito para contratar las obras de bacheo con mezcla bituminosa en frío y sellado superficial con riego asfáltico y distribución de arena en la Ruta Nº 16. Tramo: Sáenz Peña - La Mascota. Sección: Kms. 167-186, en jurisdicción de la provincia del Chaco. $ 63.682.770. Precio del pliego: $ 6.400. Plazo de obra: 2 meses y 15 días.

Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la sede del 18 Distrito, sito en la avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 2|8 Nº 5.002 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79, del 18 Distrito, para contratar las obras de sellado superficial con riego asfáltico y distribución de arena en la Ruta Nº 16. Tramo: Avia Terai - Concepción del Bermejo. Sección: Km 206.740 - Km. 229.280, en jurisdicción de la provincia del Chaco. $ 63.6[illegible].750. Precio del pliego: $ 6.400. Plazo de obra: 2 meses y 15 días.

Presentación de propuestas: 20 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la sede del 18 Distrito, sito en la avenida Italia 191, Resistencia, Chaco, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.
e. 2|8 Nº 5.003 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1100|79, para la ejecución de las obras de la Ruta Complementaria "H". Tramo: Sección: Km 15 - Km. 30 (Construcción de enripiado), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 219.915.000. Depósito de garantía: $ 2.199.150. Precio del pliego: $ 22.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación propuesta: 27 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.004 v. 15|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79, del 14 Distrito, para la ejecución de bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado en la Ruta Nº 148. Tramo: Luyaba - Villa Dolores. Sección: Km. 974,8 — Km. 982,8, en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 74.626.300 Depósito de garantía: $ 746.263. Precio del pliego: $ 7.500. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979, a las 10.30, en la sede del 14 Distrito, sito en la avenida Quintana 487, San Luis, donde se podrá consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|8 Nº 5.005 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 7|79, del 14 Distrito, para la ejecución de bachea con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado en la Ruta Nº 148. Tramo: San Luis-La Paz. Sección: Km. 947,3-Km. 955,3, en jurisdicción de la Prov. de San Luis. $ 74.626.300. Depósito de garantía: $ 746 263. Precio del pliego: $ 7500 Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979, a las 10.30 en la sede del 14 Distrito, sito en la avenida Quintana 487. San Luis, donde se podrá consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|8 Nº 5.006 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|79, del 14 Distrito, para la ejecución de bachea con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado en la Ruta Nº 147. Tramo: Empalme a Ruta 7 - San Luis. Sección: Km. 806,2 - Km. 811,6, en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 50.263.500. Precio del pliego: $ 5.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979, a las 10.30 en la sede del 14 Distrito, sito en la avenida Quintana 487, San Luis, donde se podrá consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|8 Nº 5.007 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79, del 14 Distrito, para contratar las obras de ejecución de bacheo con premezclado, riego de liga y tratamiento tipo sellado, en la Ruta Nº 146. Tramo: Lafinur - Lte. c|Córdoba. Sección: Km. 198 - Km. 206, en jurisdicción de la provincia de San Luis. $ 74.626.300. Depósito de garantía: Pesos 746.263. Precio del pliego: $ 7.500. Plazo de obra: 4 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979, a las 10.30 en la sede del 14 Distrito, sito en la avenida Quintana 487, San Luis, donde podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|8 Nº 5.008 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|79, del 6º Distrito, para contratar las obras en la Ruta Nº 66. Tramo: San Salvador de Jujuy - El Cadillal. Sección: Río Los Alisos (defensas de hormigón ciclopeo). en jurisdicción de la provincia de Jujuy. Pesos 61.794.120. Precio del pliego: $ 6.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas 16 de agosto, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, sito en la avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy donde se podrán consultar o adquirir los pliegos.

e. 2|8 Nº 5.009 v. 8|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 1102|79, para la ejecución de las obras en la Ruta Complementaria "a" Tramo: Sección: Km. 27 - Km. 49 (Construcción de enripiado), en jurisdicción del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida Argentina e Islas del Atlántico Sur. $ 338.703.750. Depósito de garantía: $ 3.387.037. Precio del pliego: $ 34.000. Plazo de obra: 3 meses.

Presentación propuestas: 27 de agosto de 1979, a las 16 horas, en la Sala de Licitaciones, avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal.

e. 2|8 Nº 5.022 v. 23|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 8|79, del 6º Distrito, para contratar las obras en la Ruta Nº 9. Tramo: Humahuaca - Tres Cruces. Sección: Esquinas Blancas - Tres Cruces (ensanche de voladura en roca), en jurisdicción de la provincia de Jujuy. Pesos 61.291.279. Precio del pliego: $ 6.000. Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la sede del 6º Distrito, sito en la avenida Santibáñez 1312, San Salvador de Jujuy, donde se podrán consultar o adquirir los pliegos

e. 2|8 Nº 5.023 v. 8|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Licitación Pública

Equipos electrobombas. Expte. Nº 30.983-LP-77. Apertura: 22|8|79, a las 15 horas, en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 2|8 Nº 4.990 v. 13|8|79

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Licitación Pública Nº 4

Llámase a Licitación Pública Nº 4, Expediente Nº 1.120.437|79, para el día 10 de agosto de 1979, a las 11 horas, para la adquisición de una máquina impresora offset y una procesadora de matrices master offset.

La apertura de las ofertas se realizará en la Dirección de Contrataciones y Suministros de esta Facultad, Av. Chorroarín 340, Capital Federal, donde pueden retirarse los pliegos de condiciones, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas.

Validez de la oferta: 45 días. hábiles, garantía 1 por ciento de la oferta.

e. 2|8 Nº 5.015 v. 3|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, 2º llamado, expediente 100-15321 78. para la ejecución de la obra "Remodelación y adaptación para Facultad de Odontología".

Presupuesto oficial: $ 459.191.150 (cuatrocientos cincuenta y nueve millones ciento noventa y un mil ciento cincuenta pesos).

Plazo de ejecución: siete (7) meses.

Ubicación: Calles 1 y 50, La Plata.

Presentación propuestas: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento. calle 50 entre 1 y 115. La Plata.

Adquisición del legajo: Departamento Contrataciones, calle 7 entre 47 y 48, La Plata.

Precio del legajo: $ 250.000 (doscientos cincuenta mil pesos).

Apertura: Día 16 de agosto de 1979. a las 10 horas, en la Dirección General de Construcciones y Mantenimiento

e. 2|8 Nº 4.996 v. 13|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO DIRECCION GENERAL DE OBRAS

Expte. Nº 21-360|79

Llámase a Licitación Pública para el día 15 de agosto de 1979, a las 10 horas, para contratar por el sistema de "unidad de medida" la obra denominada:

Mendoza - Conjunto edilicio Conicet - Instituto Larlac, Construcción mesadas de laboratorios y armarios.

Presupuesto oficial: $ 117.145.000.-.

Las carpetas con la documentación se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección General de Obras, en el Centro Universitario - Edificio de la Facultad de Ciencias Médicas - Sector 8 - Planta Baja - (Parque Gral. San Martín) - Mendoza, donde se realizará la apertura de las propuestas el día y hora indicados.

Valor de la carpeta: $ 50.000. — Garantía de licitación: $ 1.171.450.

e. 2|8 Nº 4.997 v. 15|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

Dirección General de Administración

Expte. Nº 36.536 y ag.

Licit. Pública Nº 28

Llámase a Licitación Pública Nº 28, para el día 10 de agosto de 1979, a las 10 horas, para la provisión de alimentos, con destino al Hospital Nacional del Centenario y Policlínico Escuela, dependiente de la Universidad Nacional de Rosario.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Departamento Contrataciones, Dirección Operativa de la Dirección General de Administración, Berutti 2109 2.000 Rosario, lugar éste donde podrán ser retirados los pliegos respectivos.

e. 2|8 Nº 4.995 v.3|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

Secretaría de Salud Pública

COLONIA NACIONAL DR. MANUEL A. MONTES DE OCA

Licitación Pública Nº 33|79

Expediente Nº 1-2020-4107.000271/79-2

Apertura: el día 9 de agosto de 1979, a las 12 horas, en el Departamento Administrativo de la Colonia Nacional "Dr. Manuel A. Montes de Oca" sita en Torres, F C.N.G U., Partido de Luján, Provincia de Buenos Aires.

Pliegos e Informes: En la antedicha dependencia (División Contrataciones) o en el Instituto Nacional de Salud Mental, sito en Barracas 489, de Capita. Federal.

Adquisición de: Drogas y Medicamentos.

e. 2|8 Nº 4.989 v. 3|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE CIRUGIA Y TRAUMATOLOGIA TORACICA

Expediente Nº 1-2020-0137000

Llámase a licitación Pública Nº 7/79, para el día 10 del mes de agosto de 1979, a las 10 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: 60 raciones diarias de comida en cocido por 122 días a partir del 1º de setiembre de 1979 hasta el 31 de diciembre de 1979 inclusive. - Cada ración se compondrá de Desayuno, Almuerzo, Merienda y Cena, con destino a los enfermos internados en este Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica con destino a Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Oficina de Compras Instituto Nacional de Cirugía y Traumatología Torácica, Caseros 2153, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 5.014 v 3|8|79

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN

Expediente Nº 1-2025-2095000769/79-5

Llámese a Licitación Pública Nº 19|79, para el día 10 de agosto de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras. Avenida Vélez Sarsfield 563. Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: Remodelación de. Departamento de Contralor de este Instituto

e. 2|8 Nº 5.028 v 3|8|79

HOSPITAL NACIONAL DE GASTROENTEROLOGIA DR CARLOS BONORINO UDAONDO

Expediente Nº 1-2020-0133009102/79-2

Llámase a licitación pública Nº 9|79, para el día (10) diez del mes de agosto de 1979 a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: Service Integral de Limpieza y Desinfección del edificio y Conservación y Mantenimiento de Heladeras, Cámaras y Ascensores de este Hospital Nacional de Gastroenterología "Dr. Carlos Bonorino Udaondo".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en Avda. Caseros 2061, 2º piso, División Compras, Capital, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Servicio.

e. 2|8 Nº 4.988 v. 3|8|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL

Expediente Nº 336.026|79

Llámase a licitación pública para el día 13 de agosto de 1979, a las 16 horas, para obtener la locación de un inmueble en la ciudad de Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires), con una superficie cubierta de 750 a 1.000 metros cuadrados.

Los pliegos a los que se ajustarán las ofertas podrán retirarse en Bmé. Mitre 1340, piso 5º, (Oficinas de Compras), Capital Federal y en Buenos Aires 1859, Mar del Plata (Pcia. de Buenos Aires).

e. 2|8 Nº 5.012 v. 3|8|79

PODER JUDICIAL

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública Nº 140|79 para el día 20 de agosto de 1979 a las 9 horas, con el objeto de contratar la provisión y colocación de estanterías metálicas desarmables para archivo de expedientes, en los edificios sitos en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 760 y Callao 637.

Apertura, pliegos e informes: Subsecretaría de la Exma. Corte Suprema de Justicia de la Nación, División Adquisiciones y Contrataciones, Paraguay 1536, piso 7º, Capital Federal.

Horario de atención al público: de 8 a 13,30 horas, días hábiles de lunes a viernes.

e. 2|8 Nº 4.986 v. 3|8|79

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Llámase a licitación pública con referencia a la "Provisión y colocación aparatos telefónicos para Gerencia Crédito Pignoraticio".

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Compras, Florida 302. 3er. piso, de 10 a 16 horas.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de Apertura: el día 8 de agosto de 1979. a las 11 horas.

e. 2|8 Nº 4.975 v. 3|8|79

PROVINCIAS

BUENOS AIRES

MUNICIPALIDAD DE TIGRE

Licitación Pública Nº 39/79

Llámase a Licitación Pública Nº 39/79 para la compra de una (1) lancha nueva o usada, en perfectas condiciones para su uso inmediato, con destino al transporte de alumnos a la Escuela Nº 27 de Baradero, de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. — Fecha de Apertura: 22 de agosto de 1979 a las 10,30 hs. — Valor del pliego de bases y condiciones Treinta y Cinco Mil Pesos ($ 35.000) — Los interesados en presentar propuestas deberán dirigirse a la Dirección de Compras de la Municipalidad de Tigre, Avda. Cazón 1514, en el horario de 8 a 15 horas.

e. 2|8 Nº 5.013 v. 3|8|79

LICITACIONES

ANTERIORES

PRESIDENCIA DE LA NACION

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

Expediente Nº 90.612

Llámase a Licitación Pública Nº 80 por la provisión de "pinturas y afines".

Apertura: 9 de agosto de 1979.

Hora: 11.30 (once y treinta).

Retiro de pliegos: En la División Contrataciones, Avda. del Libertador 8250, 3º piso, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 9.30 a 12 horas, sin cargo.

e. 1º|8 Nº 4.962 v. 2|8|79

Secretaría General

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50, planta baja, Capital Fed. — Tel: 56-9841, int. 462-487

Licitación Pública Nº 920

Llámase a licitación para el día 27 de agosto de 1979 a las 10:00 horas a efectos de contratar la construcción de un local, destinado a pañol de repuestos.

El Pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. El mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería en el horario de 11:00 a 15:00 horas, previo pago de la suma de Cinco mil pesos ($ 5.000).

e. 20|7 Nº 4.667 v. 2|8|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO SUMINISTROS

Balcarce 50 - Planta Baja - Capital Federal - Tel.: 46-9841. Int. 462-487

Licitación Pública Nº 921

Llámase a licitación para el día 6 de setiembre de 1979 a las 10 horas, a efectos de contratar trabajos de aislación hidrófuga y térmica de azotea y techos de la División Transporte Terrestre.

El pliego de Bases y Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento Suministros, donde tendrá lugar el acto de apertura de las propuestas. El mismo podrá ser adquirido en el Departamento Tesorería, en el horario de 11 a 15 horas, previo pago de la suma de cinco mil pesos ($ 5.000).
e. 1º|8 Nº 4.957 v. 14|8|79

MINISTERIO DEL INTERIOR

POLICIA FEDERAL

Fíjase el día 10 de agosto de 1979, a las 10 horas, para que tenga lugar en la Superintendencia de Finanzas. División Licitaciones, calle Rivadavia 1330, Piso 1º, Capital (donde podrán solicitarse Informes y Pliegos de Bases y Condiciones, de lunes a viernes, de 9 a 13 horas), en presencia de los interesados que concurran, la apertura de las propuestas para la Licitación Pública Nº 150/79 "para la adquisición de distintos tipos de papel y cartulina con destino a la División Almacenes".
e. 1º|8 Nº 4.956 v. 2|8|79

MINISTERIO DE JUSTICIA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 62|79, para el día 8|8|79 a las 11 horas, con el objeto de contratar la pintura de la parte interna de los edificios sitos en Avenida Corrientes 5666 y 5680 Capital.
Apertura, Informes y Pliegos: Dirección General de Administración, División Compras y Suministros, San Martín 665 — 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 12 y de 14 a 17 horas.
Valor del Pliego: $ 1?.000.
e. 26|7 Nº 4.783 v. 6|8|79

MINISTERIO DE DEFENSA

DIRECCION NACIONAL DEL ANTARTICO
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO - COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 24|79, para el día 15|8|79, 9 horas, para la adquisición de repuestos grupo electrógeno motor Deutz, alternador Motorcea, motor Fiat CN3, motor Evinrude, etc.

Para cualquier consulta, entrega de pliegos, cláusulas particulares y apertura de las propuestas, dirigirse al Departamento Administrativo (Compras) de esta Dirección Nacional del Antártico, Cerrito 1248 Capital, en el horario de 9 a 11 hs., de lunes a viernes.

Las propuestas deberán ser entregadas por duplicado en sobre cerrado y lacrado, indicando el número, día y hora de la licitación y ser entregadas en esta Dirección Nacional, con anterioridad o en el acto de apertura.
e. 31|7 Nº 4.927 v. 2|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 17|79, para el día 30 de agosto de 1979, a las 11 horas, por la provisión de "una prensa hidráulica para puntear tubos de cobre y latón".

Por pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Div. Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, en el horario de 8 a 12, lugar donde se realizará la apertura de la citada licitación.

Valor del pliego: $ 40.000.
e. 31|7 Nº 4.913 v. 9|8|79

DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES
DEPARTAMENTO COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 16|79 para el día 24 de Agosto de 1979 a las 9,00 horas, por la Provisión de "dos telas catalizadoras de Platino Rhodio".

Para pliegos de condiciones dirigirse a esta Dirección General (Div. Compras) Av. Cabildo 65, Buenos Aires, piso 1º, Oficina 147, lugar donde se realizará la apertura de la citada Licitación.
Valor del Pliego: $ 30.000.
e. 26|7 Nº 4.790 v. 6|8|79

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES CIENTICAS Y TECNICAS DE LAS FUERZAS ARMADAS
DEPARTAMENTO SUMINISTROS
Zufriategui y Varela - 1er. Piso Villa Martelli, Pcia. Buenos Aires
Tel. 761-0131|0031 - Int. 161
Div. Contrataciones
Licitación Pública Nº 14|79
Fundición en nodular ferrítico y maquinar los proyectiles etc.
Apertura: Día 8 de agosto de 1979.
A las: 12 horas.
Los pliegos de Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas deberán retirarse del: Departamento Suministros. División Contrataciones de 8 a 12 horas.
e. 1º|8 Nº 4.940 v. 2|8|79

Comando en Jefe de la Fuerza Aérea

COMANDO DE MATERIAL
GRUPO ABASTECIMIENTO PALOMAR

Llámase a Licitación Pública Nº 39|79, para la ejecución de la obra "Construcción red gas natural" en el Grupo Abastecimiento Palomar.
Prespuesto oficial: $ 80.533.000.
Fecha y hora de apertura: 15 de agosto de 1979. 12 hs.
Plazo de ejecución: 100 días corridos.
Garantía de oferta: Cinco por ciento (5 %).
Precio documentación: Quince mil pesos ($ 15.000).
Consultas, retiro de pliegos y documentación técnica: Grupo Abastecimiento Palomar, Rosales y Carrosella, El Palomar (División Economía), de 8 a 12 hs.
Hasta el día 9 de agosto de 1979, inclusive.
e. 27|7 Nº 4.811 v. 2|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE OPERACIONES AEREAS
IV Brigada Aérea
Licitación Pública Nº 2|79
Objeto: "Reparación de techos edificios Nº 1, 5, 6, 24 y 30-B. Presupuesto Oficial: $ 24.104.200.
Apertura: 14 de agosto de 1979 - Hora: 8.30.
Valor del pliego: $ 70.000.
Licitación Pública Nº 3|79
Objeto: "Reparación de techos Edificio Nº 47 - Escuadrón Talleres". — Presupuesto Oficial $ 27.072.332.
Apertura: 14 de agosto de 1979 - Hora: 9.
Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 4|79
Objeto: "Reparación Sanitarios Hangar Luria". — Presupuesto Oficial: 8.211.480 pesos.
Apertura: 14 de agosto de 1979. — Hora: 9.30.
Valor del pliego: $ 30.000.
Licitación Pública Nº 5|79
Objeto. "Reparación cocina y baño personal Casino de Oficiales". — Presupuesto Oficial $ 30.099.834.
Apertura: 14 de agosto de 1979. — Hora: 10.
Valor del pliego: $ 50.000.
Licitación Pública Nº 6|79
Objeto: "Reparación Alumbrado Sector Oeste desde Aeropuerto hasta Planta Transmisora". — Presupuesto Oficial: $ 30.000.000.
Apertura: 14 de agosto de 1979. Hora: 10.30.
Valor del pliego: $ 70.000.
Licitación Pública Nº 7|79
Objeto: "Reparación 100 placares de hormigón en Compañía de Defensa. — Presupuesto Oficial: $ 29.715.485.
Apertura: 14 de agosto de 1979. — Hora: 11.
Valor del pliego: $ 80.000.
Licitación Pública Nº 8|79
Objeto: "Construcción 2ª etapa ENET Nº 2. — Presupuesto Oficial: $ 35.000.000.
Apertura: 14 de agosto de 1979. — Hora: 11.30.
Valor del pliego: $ 100.000.
e. 1º|8 Nº 4.972 v. 7|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 12/79 para la contratación de la siguiente obra: Señalamiento horizontal de pistas del Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 297.084.500.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 10. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 30|7 Nº 4.846 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 10/79 para la contratación de la siguiente obra: Entubamiento desagüe pluvial cabecera 17, Aeropuerto Nacional Ezeiza.
Presupuesto oficial: $ 380.000.000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9.40. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 30|7 Nº 4.847 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 8/79 para la contratación de la siguiente obra: Reconstrucción carpeta pista 11-29 y 05-23; bacheo y riego asfáltico calles de rodaje 1-2-3-4-5-6 y Aerolíneas Argentinas.
Presupuesto oficial: $ 917.000.000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9.20. Región Aérea Centro. Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación. Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 30|7 Nº 4.837 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
REGION AEREA CENTRO

Llámase a licitación pública Nº 6/79 para la contratación de la siguiente obra: Remodelación oficinas jefatura Aeropuerto Ezeiza y compañías espigón internacional.
Presupuesto oficial: $ 250.000.0000.
Fecha de apertura: 10 de setiembre de 1979. Hora: 9. Región Aérea Centro, Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación.
Retiro de pliegos: Aeropuerto Ezeiza, 2º piso, Edificio Aeroestación, Departamento Economía, División Obtención. Días lunes a viernes laborables. Horario: 8 a 13 horas. Hasta el día 7 de setiembre de 1979.
Precio del pliego: $ 350.000 (trescientos cincuenta mil pesos).
e. 30|7 Nº 4.838 v. 20|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 6|79 para la ejecución de la Obra: "Grupo operativo y planta transmisora Aeropuerto Tucumán".
Presupuesto Oficial: $ 1.350.000.000.
Fecha y hora de apertura: 14-agosto-1979 10 horas.
Plazo de ejecución: 250 días corridos.
Garantía de oferta: $ 13.500.000.
Precio Documentación Técnica: pesos 500.000.
Pliegos, consultas, etc.: Dirección de Infraestructura (Departamento Economía) Edificio "Condor" Av. de los Inmigrantes 2050 Capital Federal y Jefatura Aeropuerto Tucumán, todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 20|7 Nº 4.664 v. 2|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE REGIONES AEREAS
Dirección de Infraestructura

Llámase a Licitación Pública Nº 7|79, para la ejecución de la obra: "Construcción Escuadrón de Tropa" - VIII Brigada Aérea Mariano Moreno - José C. Paz, Pcia. Buenos Aires.
Presupuesto Oficial: $ 4.223.263.500.
Fecha y hora de apertura: 14 agosto 1979. 11 horas.
Plazo de ejecución: 300 días corridos.
Garantía de oferta: $ 42.232.635.
Precio Documentación Técnica: Pesos 1.200.000.
Pliegos, consultas, etc.. Dirección de Infraestructura (Departamento Economía). Edificio "Cóndor" Av de los Inmigrantes 2050 Capital Federal e Inspección de Obras Infra - VII Brigada Aérea - Mariano Moreno todos los días hábiles de 8 a 13 horas.
e. 23|7 Nº 4.693 v. 3|8|79

FUERZA AEREA ARGENTINA
ESTADO MAYOR GENERAL
Jefatura I
Personal
Dirección General de Sanidad
Hospital Aeronáutico Central

Llámase a Licitación Pública Nº 2/79 para la remodelación acceso Hospital Aeronáutico Central.
Apertura: 6/8/79, a las 12 horas, en el Hospital Aeronáutico Central, Ventura de la Vega 3697, Capital Federal, primer piso —Biblioteca.
Retiro de pliegos: En la Sub-Dirección Administrativa, 1er. piso, de lunes a viernes en el horario de 8 a 12 hs., hasta el día 3 de agosto de 1979.
Valor del pliego: $ 250.000.—
Presupuesto oficial: Trescientos ochenta y seis millones ochocientos mil pesos ($ 386.800.000.—).
e. 16|7 Nº 4.554 v. 3|8|79

MINISTERIO DE ECONOMIA

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Llámase a Licitación Pública Nº 09|79, destinada a la provisión de papeles y cartulinas.
Retiro de pliego de condiciones (mediante nota o tarjeta comercial de la interesada) y presentación de propuestas en la sede del Banco, Reconquista 266|74, Departamento de Contrataciones. 7º Piso, Oficina 711, de 10 a 16.
La apertura tendrá lugar el 23 de agosto de 1979, a las 15.
e. 1|8 Nº 4.933 v. 7|8|79

CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO

Licitación Pública Nº 27|79, apertura 10 de agosto de 1979, a las 14.
"Impresión y provisión de libretas de ahorro postal, formularios Nº 700 y 700|06".
Pliegos de condiciones y presentación de las ofertas:
División Compras, 6º piso de esta Administración Central, Hipólito Yrigoyen 1770, Capital Federal, cualquier día hábil de 10 a 16.
e. 25|7 Nº 4.751 v. 3|8|79

Secretaría de Hacienda

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA

Llámase a Licitación Pública Nº 1|79, para lograr la locación de un inmueble para oficinas en la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires, ubicado dentro del radio delimitado por las calles: Libertador General San Martín, Pringles, Alsina y Belgrano.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 15 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Sede del Distrito Bragado, sito en la calle Pelegrini Nº 1733 de la ciudad de Bragado, provincia de Buenos Aires.

Para consultar detalles, retirar pliegos de condiciones y presentar propuestas dirigirse al mencionado Distrito, en días laborables, de 12.30 a 19.15 horas.
e. 27|7 Nº 4.806 v. 7|8|79

Secretaría de Energía

YACIMIENTOS CARBONIFEROS FISCALES

Llámase a Licitaciones Públicas para el día 20 de agosto de 1979, a las 15 horas: Nº 29|79 cordón aislante de poliester carton pressphan, presmyl, diluyente para barniz aislante; a las 15.30 horas: Nº 30|79 equipamiento para sondeo de Equipos Cardwe: KL-240 y Failling 1500; y a las 15,45 horas: Nº 31|79 reparaciones en Buques Motor "Yaham".
Informes y pliegos en Avenida Roque S. Peña 1190, Capital Federal, de 14.30 a 17,30 horas.
e. 1º|8 Nº 4.969 v. 10|8|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia de Abastecimiento
Licitación Pública Nº 69|79

Apertura: 27|8|79. — Hora 10,00.
Prov. de 98 transceptores V.H.F móviles.
Valor del pliego: $ 9.000.
Consulta - retiro documentación Dep. Compras — Bmé Mitre 784 2º Piso — oficina 203 — Capital Federal — días hábiles de 11 a 16 horas.
e. 1|8 Nº 4.971 v. 7|8|79

AGUA Y ENERGIA ELECTRICA
SOCIEDAD DEL ESTADO
Gerencia Regional Mar del Plata
Licitación Pública Nº 2|79

Apertura: 27|8|79, 11.30 horas. Contratación del servicio de transporte carretero de combustible líquido.
Presupuesto: $ 100.000.000.—
Valor del pliego: $ 10.000.—
Consulta, retiro documentación: Oficina Compras, Diagonal Pueyrredón 3050, Mar del Plata, de 7.30 a 12.30 horas, días hábiles
e. 30|7 Nº 4.910 v. 3|8|79

GAS DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 10.045

Contrat.. "Normalización operativo del sistema de distribución de gas natural en Capital Federal y Gran Buenos Aires. Ampliación red de media presión zona Belgrano - Capital Federal".
Apertura: 27|8|79. 9 hs. Valor Docum.: $ 220.000.
Adquirir documentación: Alsina 1170 P. 1º Of. 110. Capital de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.
e. 24|7 Nº 4.726 v. 2|8|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.049: Adq. de 1.192 válvulas tipo tapón lubricado y esclusas.

Apertura: 29|8|79, 9 horas.

Valor doc. $ 220.000.—

Adquirir documentación: Alsina 1170, piso 1º, Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 horas.

e. 30|7 Nº 4.807 v. 8|8|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Nº 10.048

Contratación del envasado de gas licuado en cilindros de 45 kgs de capacidad de propiedad de esta sociedad, en Planta General Belgrano, Avda. Crovara 5299 La Tablada Pdo. de La Matanza, Prov. Bs. As. — Apertura: 24|8|79. 9 hs. Valor documentación: $ 220.000.

e. 31|7 Nº 4.525 v. 7|8|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.055: Adq. de 30.000 metros de caños de acero con o sin costura, diámetro exterior 219,1 mm (8 5/8 pulg.), espesor 6,35 mm. Apertura: 15|8|79, 9 hs. — Valor doc. $ 220.000.

Licitación Nº 10.043: Contrat. de la obra "Renovación del sistema de VHF móvil en el Radioenlace Sur".

Apert. prorrogada para el día 28|8|79. 9 horas. Valor doc.: $ 180.000

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 31|7 Nº 4.824 v. 9|8|79

GAS DEL ESTADO

Licitación Pública Nº 10.046: Contrat. "Optimización Planta Desgasolinadora El Medanito, provincia de Río Negro".

Apert. 7|9|79: 9 hs. Valor docum.: Pesos 220.000.

Adquirir documentación: Alsina 1170, P. 1º Of. 110, Capital, de 8.30 a 12.30 y de 14 a 15 hs.

e. 31|7 Nº 4.826 v. 9|8|79

Secretaría de Programación y Coordinación Económica

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expte. Nº 51.111|79

Llámase a Licitación Pública Nº 15.705, para la adquisición de formularios continuos, según especificaciones de pliegos.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º Piso, Oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de las propuestas se realizará el 9 de agosto de 1979 a las 15.40 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 1|8 Nº 4.930 v. 2|8|79

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Expediente Nº 50.861|79

Llámase a Licitación Pública número 15.620, para la impresión y provisión semanal de la publicación "Boletín Semanal del Ministerio de Economía". Síntesis de Informaciones y Comentarios durante el período comprendido entre el mes de setiembre de 1979 y agosto de 1980, según especificaciones de pliego.

Para retiro de pliegos y consultas, dirigirse a la División Compras y Contrataciones, H. Yrigoyen 250, 7º piso, oficina 724, Capital, en días hábiles de 13 a 18 horas.

La apertura de los sobres correspondientes a los antecedentes se realizará el día 9 de agosto de 1979 a las 15.15 horas y la de los sobres correspondientes a la cotización de precios el día 15 de agosto de 1979, a las 15.15 horas, en la oficina indicada anteriormente, en presencia de autoridades e invitados.

e. 24|7 Nº 4.713 v. 2|8|79

Secretaría de Agricultura y Ganadería

JUNTA NACIONAL DE GRANOS

Llámase a Licitación Pública Nº 86|79, 2º llamado, para contratar los trabajos de "impermeabilización de foso de noria, túneles de recepción y extracción, tolvas de recepción y de manipuleo, conos de silos y conos de entresilos, en el Elevador Oficial ubicado en Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires.

Precio de los pliegos: Cuarenta y siete mil pesos ($ 47.000), debiéndose consultar y adquirir en la Gerencia de Administración y Finanzas, Departamento Administración, Paseo Colón 367, 2º piso, Capital Federal, en el horario de 9 a 12 horas o en el Elevador Oficial de Coronel Suárez, Pcia. de Buenos Aires.

El acto de apertura de los sobres y lectura de las propuestas se realizará el día 16 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Gerencia precitada en presencia de funcionarios de esta Junta Nacional de Granos y de los proponentes que concurran.

Presupuesto oficial: Noventa y cuatro millones de pesos ($ 94.000.000) depósito de garantía de oferta uno por ciento (1%) del presupuesto oficial de la obra: Títulos o bonos nacionales depositados en el Banco de la Nación Argentina a la orden de la Junta Nacional de Granos, carta fianza bancaria o póliza de seguro de caución emitida por la Caja Nacional de Ahorro y Seguro o las compañías argentinas autorizadas a tal fin y en la cuenta: "Efectivo en caución" del Banco de la Nación Argentina. No se aceptarán pagarés.

e. 26|7 Nº 4.796 v. 8|8|79

SERVICIO NACIONAL DE PARQUES NACIONALES

Ley N 18.594

Licitación Pública Nº 29

Expte. Nº 2826|78.

Referencia: Para la venta de una fracción de terreno con una superficie aproximada de 3.000 m². en el Are, de Desarrollo Centro Administrativo Los Alerces, Reserva Nacional Los Alerces, con obligación por parte del adquirente de construir "Un comedor con capacidad Cien (100) personas".

Apertura: El 18 de Septiembre de 1979, a las 15 horas, en el Departamento de Contrataciones y Trabajos Públicos, sito en Ancón 5340, Capital Federal. T.E.: 774-6399 y 774-6399.

Pliegos: $ 50.000.—, a retirar todos los días hábiles, en el horario de 13 a 18 horas, en el Departamento citado precedentemente.

e. 1|8 Nº 4.934 v. 2|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

Departamento Administración

Llámase a Licitación Pública Nº 51|79, para el día 13 de Agosto de 1979 a las 17 horas para la confección de talonarios y fichas impresas.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal — Departamento Administración — División Compra y Suministros diagonal Julio A. Roca 751 — E. Piso — Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a la apertura.

e. 1|8 Nº 4.941 v. 7|8|79

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD ANIMAL

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 50|79 para el día 9 de agosto de 1979, a las 17 horas para la adquisición de elementos para laboratorio.

Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, previa presentación de la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, en el Servicio Nacional de Sanidad Animal, Departamento Administración, División Compras y Suministros Diagonal Julio A. Roca 751, entrepiso Capital, en el horario de 12.30 a 19 horas, lugar donde se procederá a

e. 30|7 Nº 4.851 v. 3|8|79

Secretaría de Transporte y Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a Licitación Pública Nº 3.007|79, hasta el día 9 de agosto de 1979, a las 16 horas, para la confección e impresión de formularios continuos, libranzas y recibos de sueldos.

Pliego de condiciones, consultas, presentación de propuestas y apertura en la Dirección General de Administración, Departamento Contrataciones y Suministros (Compras), Avda. 9 de Julio 1925, piso 6º, Capital Federal, de 13 a 18 horas.

e. 1º|8 Nº 4.973 v. 2|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 15|79 del 7º Distrito para contratar la ejecución de las obras de bacheo de calzada en la Ruta Nº 33. Tramo: Chabas - Casilda, Sección: Km. 77. - Km. 806, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 63.467.341,00. — Precio del pliego: $ 6.400. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 23 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º 8 Nº 4.952 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 14|79 del 7º Distrito para contratar la ejecución de las obras de bacheo de calzada en la Ruta Nº 11. Tramo: Santa Fe - Recreo. Remodelación acceso al Liceo Militar General Belgrano, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 63.525.190,00. — Precio del pliego: $ 6.400 — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas 22 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la sede del 7º Distrito sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.953 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 6|79, del 16 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Lte. C/Córdoba - Ojo de Agua, (ejecución de bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero — $ 52.074.150. — Precio del pliego: pesos 5.300. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979, a las horas en la Sede del 16 Distrito, sito en la calle Avda. Roca Sud Nº 777, Santiago del Estero. Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 1º|8 Nº 4.942 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 5|79 del 16 Distrito para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 34 — Tramo: Pinto - Colonia Dora, (bacheo y sellado bituminoso) en jurisdicción de la Provincia de Santiago del Estero. — $ 59.236.000. — Precio del pliego: $ 6.000. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 13 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 16 Distrito, sito en la calle Avda. Roca Sud Nº 777, Santiago del Estero. Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 1º|8 Nº 4.943 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 4|79 del 16 Distrito para la provisión de bóvedas caños metálicos, en la Ruta 89 — Tramo: Brea Pozo - Río Huaico Hondo, en jurisdicción de la provincia de Santiago del Estero. — $ 34.669.000. — Precio del pliego: $ 3.500. — Plazo de obra: 1 mes.

Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 16 Distrito, sito en la calle Avda. Roca Sur Nº 777, Santiago del Estero. Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 1º|8 Nº 4.944 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|79 del 8º Distrito para el arriendo de una vivienda con destino a gabinete y laboratorio para la Comisión de Estatutos Obra Ruta 40 — Tramo: Villa Unión - Guandacol, en jurisdicción de la provincia de La Rioja. — Precio del pliego: $ 3.000.

Presentación de propuestas: 10 de agosto de 1979, a las 10 horas, en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja. Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 1º|8 Nº 4.945 v. 3|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 20|79 del 7º Distrito para contratar las obras de repavimentación de accesos a puentes sobre el Río Colastiné en la Ruta Nº 168 — Tramo: La Guardia - Atracadero 5 de Octubre Sección: Km. 476,6 - Km. 487,6, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. — $ 63.635.868. — Precio del pliego: $ 6.400. — Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1979, a las 11 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.947 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|79 (2º llamado) para ejecutar las obras de extensión y conexión de agua corriente al campamento de Chilecito -La Rioja-. pesos 5.295.050. — Precio del pliego: $ 5.000. — Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 8 de agosto de 1979, a las 10 horas en la Sede del 8º Distrito, sito en la Avda. Ortiz de Ocampo 1310, La Rioja. — Consulta y venta de pliegos en el mencionado distrito.

e. 1º|8 Nº 4.946 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 19|79 del 7º Distrito para contratar las obras de bacheos de calzada en la Ruta Nº 98. Tramo: Puerto Reconquista - Empalme Ruta 11. Sección: Km 000 - Km. 12, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, pesos 63.374.313,00.

Precio del pliego: $ 6.400. — Plazo de obra: 2 meses

Presentación de propuestas: 27 de agosto de 1979 a las 10 horas, en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.948 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

El Gobierno de la Provincia de Jujuy y la Dirección Nacional de Vialidad comunican a los posibles interesados que se dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1106|79, 1107|79 y 1108|79 a fin de encomendar la ejecución de las obras en la Ruta Nº 9 — Tramo: Tilcará — Huacalera; Senador Pérez — Humahuaca y Acceso a Humahuaca y León — Mollo Punco Sección: León — Volcán en jurisdicción de la Provincia de Jujuy.

Presentación propuestas: 15 de agosto de 1979 a las 11 horas, en la Sede de la Gobernación de la Provincia de Jujuy, San Martín 450, San Salvador de Jujuy.

e. 1º 8 Nº 4.936 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 18|79 del 7º Distrito para contratar las obras de repavimentación de calzada en la Ruta Nº 166, Tramo: Empalme Ruta Nº 11, Nuevo Torino. Sección: Km. 508,5 - Km. 509,5, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 63.485.973,00 Precio del pliego: $ 6.400, plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sit. en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º 8 Nº 4.949 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 17|79 del 7º Distrito para contratar las obras de bacheo de calzada en la Ruta Nº 34. Tramo: Rosario - Lucio V. López, Sección: Km. 000 - Km. 34, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe, $ 63.398.192,00 Precio del pliego: $ 6.400 Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 24 de agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º 8 Nº 4.950 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 16|79 del 7º Distrito para contratar la provisión de mezcla bituminosa tipo concreto asfáltico para la Ruta Nº 11. Tramo: Reconquista - Las Garzas. Sección: Km. 798 - Km. 820, en jurisdicción de la provincia de Santa Fe. $ 63.453.150,00. Precio de pliego: $ 6.400 Plazo de obra: 3 meses

Presentación de propuestas: 23 de agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º 8 Nº 4.951 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

De conformidad con el plan de carreteras que serán financiadas parcialmente por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (proyectos nacionales en el 4º Préstamo); se comunica a los posibles interesados que la Dirección Nacional de Vialidad llama a licitación pública Nº 1129|79 nacional e internacional dirigida exclusivamente a empresas de países miembros del referido Banco y Suiza, para la ejecución de las obras en la Ruta Nº 126 - Tramo: Empalme, Ruta 126 - Empalme Ruta Provincial Nº 40, Sección: Km. 29 - Arroyo Guarravi - Empalme Ruta Provincial 40 y Acceso a Yapeyú (obras básicas y calzada pavimentada) en jurisdicción de la Provincia de Corrientes

$ 8.628.000.000

Depósito de garantía: $ 86.280.000

Precio de pliego: $ 865.000

Plazo de obra: 24 meses.

Presentación propuestas: 5 de setiembre de 1979 a las 15 horas en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja Capital Federal.

e. 16|7 Nº 4.538 v. 3 8,79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Expte. 5.765-L-1979

Licitación Pública Nº 6.975 para contratar la adquisición de "14 equipos completos de pesajes de vehículos en movimiento instalación, puesta en funcionamiento y servicio de mantenimiento durante 12 meses, acto en el que se aceptarán ofertas por mercaderías de industria nacional, de existencia en plaza o de importación Precio del pliego Pesos 10.000.

Presentación de propuestas: de setiembre de 1979, a las 13 horas en la sala de licitaciones, Avenida Maipú 3 planta baja, Capital Federal.

e. 24|7 Nº 4.710 v. 2|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 13|79 del 7º Distrito para contratar la ejecución de las obras de bacheo de calzada en la Ruta Nº 33 — Tramo: Venado Tuerto — Firmat, Sección: Km. 685 — Km. 752, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 63.372.429.00.

Precio del pliego: $ 6.400.

Plazo de obra: 3 meses.

Presentación de propuestas: 22 de Agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito sito en la Avenida 27 de Febrero 2199. Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.954 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 12|79 del 7º Distrito para contratar la ejecución de las obras de bacheo de calzada en la Ruta 34 — Tramo: Palmeras — Monigotes, Sección: Km. 320 — 330, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe, $ 63.412.500,00.

Precio del pliego: $ 6.400.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 21 de Agosto de 1979 a las 11 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.955 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación Pública Nº 11|79 del 7º Distrito para contratar la ejecución de las obras de bacheo de calzada en la Ruta Nº 34 — Tramo: Sunchales — Palacios, Sección: Km 259,8 — 287,1, en jurisdicción de la Provincia de Santa Fe. $ 63.410.499,00.

Precio del pliego: $ 6.400.

Plazo de obra: 2 meses.

Presentación de propuestas: 21 de Agosto de 1979 a las 10 horas en la Sede del 7º Distrito, sito en la Avenida 27 de Febrero 2199, Santa Fe, donde pueden consultarse o adquirirse los pliegos.

e. 1º|8 Nº 4.956 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso suspender la licitación pública número 1133|79 para la ejecución de las obras en el Acceso Norte — Tramo: Avenida General Paz — Camino de Cintura, Sección: Km. 11,700 a Km. 20.100 (repavimentación) en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires.

e. 1º|8 Nº 4.937 v. 7|8|79

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

La Dirección Nacional de Vialidad comunica a los posibles interesados que dispuso prorrogar las licitaciones públicas Nros. 1116|79; 1117|79; 1118|79 y 1119|79 a fin de encomendar las Tareas de Conservación por Contrato en Rutas Varias de las Provincias de Catamarca; Río Neuquén y Chaco.

Presentación propuestas: 3 de setiembre de 1979 a las 15; 16; 17 y 18 hs. respectivamente, en la Sala de Licitaciones Avenida Maipú 3. planta baja. Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 4.935 v. 7|8|79

FERROCARRILES ARGENTINOS
LINEA GENERAL SAN MARTIN
PRORROGAS

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 833|79 (Retiro Línea General San Martín: Reestructuración de playa tráfico por terminal de ómnibus: Construcción de nuevos galpones, anexos y trabajos varios.

Presupuesto Oficial: $ 1.101.831.139.—), prevista para el 30|7|79 a las 11,00 horas, ha sido prorrogada para el día 21|8|79 a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: $ 110.300.

Comunícase que la apertura de la Licitación Pública Nº 889|79 (Repuestos para locomotoras D. E. Alco Elementos Filtrantes) prevista para el 10|8|79 a las 10,00 horas, ha sido prorrogada para el día 31|8|79 a las 11,00 horas.

Valor del Pliego: $ 26.000.

Consulta y Venta de Pliegos: En Provincia de Buenos Aires: Depto. Aprovisonamiento (División Compras, Oficina Venta de Pliegos) Alianza, Estación Santos Lugares, Partido de 3 de Febrero, de lunes a viernes en horario de 8,00 a 13,00.

Línea General Mitre

Licitación Privada Nº 29149.

Descripción: Hidróxido de potasio, hidróxido de sodio, sales orgánicas, carburo de calcio, etc.

Apertura: Día 16|8|79. — Hora: 13,00.

Valor del Pliego: $ 6.000.

Consultas y venta de Pliegos: En Avenida Dr. José M. Ramos Mejía 1358 Piso 3º, Oficina 359, Capital Federal o en Avenida Alberdi y Las Heras Portón Nº 1, Rosario, dentro del siguiente horario: en Buenos Aires de 12,30 a 17,30 horas en Rosario de 8,30 a 12,30 horas, de lunes a viernes.

e. 31|7 Nº 4.926 v. 2|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública.
Expte.: 4143-LP-79.

Uniformes y prendas de vestir.

Apertura 9|8|79 a las 10 horas en Humberto I 725, Córdoba. — Pliegos: En el citado lugar.

e. 1º|8 Nº 4.939 v. 2|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expediente Nº 3.304-LP-79

Provisión de caños rectos de hormigón armado precomprimido o caños de asbesto-cemento para la cañería de impulsión de La Matanza (Buenos Aires).

En virtud de los contratos de préstamo entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo Nº 14|IC|AR y Nº 526|SF AR, aprobados por Decreto Nº 786|78, se convoca a empresas contratistas argentinas que estén en condiciones de proveer el material de que se trata.

El costo de la provisión será cofinanciado por: Banco Interamericano de Desarrollo, Caja Nacional de Ahorro y Seguro y Empresa Obras Sanitarias de la Nación.

Presupuesto oficial: $ 5.126.000.000.

Garantía de oferta: 1 % del presupuesto oficial.

Valor de pliego de condiciones especiales: $ 302.500.

La apertura de esta licitación pública, que debía tener lugar el 10 de julio del corriente año, a las 16 horas, ante funcionarios autorizados, ha sido postergada hasta el 9 de agosto próximo a la misma hora, en la sede central de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso Capital Federal.

La documentación de la licitación podrá ser consultada y adquirida en la División Compras de Obras Sanitarias de la Nación, calle Marcelo T. de Alvear 1840, primer piso, Capital Federal, dentro del horario de 12 a 16 horas. En el momento de la adquisición, los interesados deberán constituir domicilio en la Capital Federal, a los fines de hacerles llegar toda comunicación inherente a la licitación.

e. 13|7 Nº 4.505 v. 2|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Licitación Pública
Expte. 10.640—LP—79

Caños de asbesto Cemento. Apertura: 14|8|79, a las 15 hs. en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos: En dicho lugar.

e. 25|7 Nº 4.742 v. 3|8|79

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Expediente: 1.731—LP—77

Provisión y transporte de equipos electromecánicos para la Estación Elevadora de Líquidos Cloacales de Juan Bautista Alberdi (Tucumán). Apertura: 7|9|79 a las 16 horas en Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal). Pliegos en dicho lugar y en la Regional Noroeste sito en San Crisóstomo Alvarez 777, San Miguel de Tucumán (Tucumán).

Presupuesto oficial. $ 73.300.000.

e. 25|7 Nº 4.741 v. 7|8|79

Secretaría de Intereses Marítimos

ADMINISTRACION GENERAL DE PUERTOS
EMPRESA DEL ESTADO
Licitación Pública Nº 24|79

Para la construcción de depósitos de mercaderías en Puerto Nuevo, Buenos Aires.

Apertura: 19|9|79 15 horas.

En la Sala de Aperturas del Departamento Abastecimiento. Avda. Julio A. Roca Nº 734 al 742 1er. sub-suelo, Buenos Aires.

Pliegos:

En la División Compras, planta baja de la dirección mencionada, en días hábiles dentro del horario de 12 a 17 horas.

Valor del Pliego: $ 275.000,00.

Presupuesto Oficial Estimado: pesos 5.490.832.146.

e. 16|7 Nº 4.534 v. 3|8|79

EMPRESA LINEA MARITIMAS ARGENTINAS S.A.
E.L.M.A. S.A.
Licitación Pública Nº 2|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 2|79, para la venta sin base para desguace, del buque:

"Río Bermejo": Año de construcción 1950; Desplazamiento vacío 5.782 Tons.

Aperturas de propuestas: Día 2 de agosto de 1979 a las 15:00 horas.

Informes y venta de Pliegos: Todos los días hábiles de 9,30 a 17,00 horas, en Dpto. Abastecimiento, Avenida De los Inmigrantes (ex-Maipú) y Avenida Pte. Ramón S. Castillo — Buenos Aires.

Valor de Pliego: $ 60.000.

e. 1º|8 Nº 4.974 v. 2|8|79

Subsecretaría de Marina Mercante

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES

Llámase a lic. púb. Nº 125-0 (2º llamado) de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, hasta el día 31 de agosto de 1979 a las 16 horas, para la instalación de una red de gas natural y una planta reductora de presión, en el Departamento Distrito Río de la Plata, sito en la calle Benito Correa Nº 1600, de la Ciudad de Buenos Aires.

Importe de presupuesto Oficial: pesos 625.856.330.—

Garantía de propuesta: $ 6.258.564.—

Adquisición de Pliegos y Consultas: En el Departamento Logística Equipo Abastecimiento, de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables, sito en la Avda. Presidente Julio A. Roca Nº 734|42, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, en el horario de 13 a 19 horas.

Precio del Pliego: $ 20.000.

e. 30|7 Nº 4.824 v. 20|8|79

DIRECCION NACIONAL DE CONSTRUCCIONES PORTUARIAS Y VIAS NAVEGABLES
DEPARTAMENTO LOGISTICA

Llámase a Licitación Pública Nº 5.835 hasta el día 14 de agosto de 1979 a las 15.00 horas para la reparación general de 4 motores eléctricos de la Draga 252-C, en un todo de acuerdo con el pliego de Condiciones.

Importe del Presupuesto Oficial pesos 400.000.000.

Garantía de oferta a constituir: pesos 4.000.000.

El pliego de Condiciones y Especificaciones Técnicas puede ser consultado de 12,30 a 18.30 horas, en el Departamento Logística de la Dirección Nacional de Construcciones Portuarias y Vías Navegables Avda Pte Julio A Roca 738, piso 5º Buenos Aires.

Para adquirir dicho pliego, previamente deberá efectuarse el pago de $ 10.000 en Habilitación piso 3º del mismo edificio.

e. 16|7 Nº 4.521 v. 3|8|79

FLOTA FLUVIAL DEL ESTADO ARGENTINO

Licitación Pública Nº 13|79: Reparación General de dos Barcazas de Empuje.

Fecha y lugar de apertura: 4|9|79, 10 hs., Corrientes 389, 1º piso, (Sección Compras), Capital Federal.

Retiro de Pliegos: Sección Compras de 11 a 16 hs.

Valor del Pliego: $ 10.000 (Diez mil pesos).

e. 30|7 Nº 4.831 v. 8|8|79

Secretaría de Comunicaciones

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 3 DG IC|79, hasta el día 29 de Agosto de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión de equipamiento, ajuste y puesta en funcionamiento de una estación radioeléctrica móvil, destinada al Servicio de Comprobación Técnica de las Emisiones Radioeléctricas en la Capital Federal.

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control SC), sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso, local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º Piso, Correo Central, Capital Federal, dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 438.881.605.

Importe de Garantía: $ 4.388.816.

Valor del Pliego: $ 85.000.

e. 25|7 Nº 4.765 v. 14|8|79

DIRECCION GENERAL DE INGENIERIA Y CONTROL

Llámase a Licitación Pública Nº 4 DG IC|79, hasta el día 10 de Septiembre de 1979 a las 13,00 horas, para contratar bajo el régimen de la Ley Nº 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" la provisión, instalación, ajuste y puesta en funcionamiento normal y permanente de una Central Telefónica Automática Privada (Electrónica) con una capacidad de cuarenta y cinco líneas externas y doscientas líneas internas con sus correspondientes aparatos telefónicos, destinada a la Secretaría de Estado de Comunicaciones.

En la fecha y hora indicadas se recibirán propuestas firmadas en sobres cerrados, en la Dirección General de Ingeniería y Control (SC), sita en la Avenida Corrientes 132, 4º Piso local 11, Correo Central, Capital Federal, efectuándose la apertura en el mismo local a la hora precitada.

Para adquirir pliegos o realizar consultas concurrir al Sector Técnico Administrativo, local 11, 4º piso, Correo Central, Capital Federal dentro del horario de 12,00 a 16,00 horas.

Presupuesto Oficial: $ 454.632.000.

Importe de Garantía: $ 4.546.320.

Valor del Pliego: $ 90.000.

e. 25|7 Nº 4.766 v. 14|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 174-P|79.

Apertura: 5 de Septiembre de 1979 — Hora: 9.30.

Ampliación - Construcción de la Central "Ushuaia", sita en la calle San Martín (e) 25 de Mayo y Laserre de la Ciudad de Ushuaia - Territorio Nacional de la Tierra del Fuego.

Presupuesto Oficial: $ 430.500.000.

Pliego: $ 400.000.

Inf.: Avenida La Plata 1540 Piso 3º — Capital Federal — Horario 8.30 a 14.30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 15 días corridos antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: Ushuaia: San Martín (e) 25 de Mayo y Laserre - Territorio Nacional de Tierra del Fuego.

e. 31|7 Nº 4.919 v. 8|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 175-P|79.

Apertura: 13 de Agosto de 1979. — Hora: 10.30.

Trabajos de Construcción de Canalizaciones Subterráneas de PVC y Cámaras en la localidad de Olivos, Provincia de Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 339.718.613.

Pliego: $ 200.000.

Inf.: Avenida La Plata Nº 1540 — Piso 3º — Capital Federal. — Horario: 8,30 a 14,30 horas.

Evacuación de Consultas: Hasta 10 días antes de la fecha de apertura de la licitación.

Los pliegos también se podrán retirar en: La Plata: Calle 47 Nº 682 — Provincia de Buenos Aires.

e. 27|7 Nº 4.812 v. 6|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que el Concurso Público Nº 130-P|79: que fuera programado para el 14|9|79 a las 9,30 ha sido diferido para el día: 15|10|79 a las 9,30 horas.

Ampara el llamado a concurso de antecedentes y precios en el país, provisión en el país, provisión, instalación y puesta en funcionamiento de equipos de centrales telefónicas de tecnología moderna con control por programa almacenado.

Suministro inicial: 351.900 líneas.

Adicional optativo 200.000 líneas.

Aparatos telefónicos.

Convenios directos ulteriores, por el término de quince (15) años.

Inf.: Dirección de Abastecimientos Av. La Plata 1540 — 3er. Piso — Capital Federal.

Evacuación de Consultas: Hasta 30 días hábiles anteriores a la fecha de apertura.

Valor del Pliego: $ 5.000.000.

e. 27|7 Nº 4.813 v. 6|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 171-P|79.

Apertura: 14|8|79 — Hora: 9,30.

Pliego: $ 70.000,00.

Provisión de tanques conteniendo bobinas de carga para pupinización.

Inf.: Avenida La Plata 1540 — Piso 3º Capital de 8.30 a 14.30 horas.

e. 27|7 Nº 4.814 v. 6|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
Licitación Pública Nº 329|79.

Apertura: 14|8|79 — Hora: 9,30.

Pliego Sin Cargo.

Arrendamiento de un inmueble en la Ciudad de Olavarría Provincia de Buenos Aires.

Superficie necesaria: 435 m2 dentro del radio delimitado por las Avenidas Colón, Pringles Del Valle y calle Almirante Brown.

Alternativa: Un inmueble de 225 m2, y otro de 210 m2.

Contrato: Dos años con opción a uno y otro año más.

Adjudicación: En el supuesto que no se reciban ofertas adjudicables respecto al pedido original; la Empresa se reserva el derecho de considerar propuestas que a su exclusivo juicio aún no ajustándose al requerimiento resulten aptas.

Inf. y retiro de pliegos: en la Avenida

La Plata 1540 - 5º Piso Capital de 8,30 a 14,30 horas: en Olavarría España 2965 y Apertura y retiro de pliegos en Avenida P. Luro 2460 5º Piso Mar del Plata Provincia de Buenos Aires.

e. 25|7 Nº 4.753 v. 2|8|79

EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Prórroga: Se comunica que la Licitación Pública Nº 154-P|79, que fuera programada para el 3|9|79 a las 9,30 horas, ha sido diferida para el día 3|10|79 a las 9,30 horas.

Ampara la provisión de Equipos, instalación, puesta en funcionamiento y mantenimiento de 6 Centrales de Conmutación Telefónica Automática para tránsito, con red de conmutación temporal de Técnica de Control por programa almacenado; Equipos de transmisión con sus vínculos respectivos para enlazar las 6 Centrales; Equipos de alimentación correspondientes y construcción de Edificios para albergar las centrales, cañerías, colocación de cables, etc.

Cinturón Digital Buenos Aires.

Presupuesto Oficial: $ 178.585.895.000.

Pliego: $ 4.000.000.

Evacuación de Consultas: Hasta 30 días corridos antes de la fecha de apertura.

Venta de Pliegos: Hasta 20 días corridos antes de la fecha de apertura.

Inf.: Avenida La Plata 1540, piso 3º, Capital, de 8,30 a 14,30 horas.

e. 27|7 Nº 4.815 v. 6|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública cuya apertura tendrá lugar el día 10 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir en este caso con vidrieras, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 34" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, concurrir a la precitada Sucursal o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, 6º Piso, Oficina 643, Correo Central (B), de lunes a viernes de 12 a 15 horas.

e. 25|7 Nº 4.774 v. 3|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS
Licitación Pública Nº 166|79.

Llámase a Licitación Pública para adquirir: "Artículos para Escritorio".

Las propuestas serán recibidas hasta el día 14 de agosto de 1979 a las 16,00 horas y abiertas públicamente en la misma fecha y hora en la Sección Compras (DAB), 6º Piso, local 639 de la Empresa Nacional de Correos y Telégrafos, Sarmiento 151, Capital Federal.

Por las cláusulas particulares, concurrir a la citada sección, cualquier día hábil de 12,00 a 15,30 horas.

Buenos Aires, 27 de julio de 1979. — Dirección General de Abastecimiento.

Valor del Pliego: $ 25.600.

$ 96.000 e. 27|7 Nº 52.036 v. 7|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a Licitación Pública Nº 10 DIA-79, hasta el día 8 de agosto de 1979 a las 13 horas, para contratar bajo el régimen de la ley 13.064 y por el sistema de "ajuste alzado" los trabajos de reparación y/o reposición y ajuste de la carpintería metálica y herrería del cuerpo destinado a garaje y sector taller, reposición de vidrios y reparación y pintado general de toda la carpintería y herrería, remodelación integral de la marquesina del sector lavadero y surtidores del edificio Movimiento, ubicado en la Avda. Antepuerto y Junín de la Capital Federal.

Las ofertas se recibirán en la Sección Pliegos y Contratos dependiente de la Dirección General Ingeniería y Arquitectura, sita en la Avda. Corrientes 132|172, 5º piso, local 590, Correo Central, Capital Federal, hasta la fecha y hora indicadas donde se realizará la apertura. Para adquirir los pliegos o realizar consultas concurrir a dicha Sección dentro del horario de 12 a 16.

Presupuesto Oficial: $ 171.200.000.

Importe de Garantía: $ 1.712.000.

Valor del pliego: $ 34.240.

e. 17|7 Nº 4.559 v. 6|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1979, a las 15 horas, en la Dirección General de Abastecimiento (LCT), para contratar el arriendo de un inmueble construido o a construir —en este caso con vidrieras—, destinado al traslado y funcionamiento de la "Sucursal 33" (Buenos Aires).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la precitada Sucursal o a la Seccin Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), calle Corrientes 172, piso 6º, ofisina 643, Correo Central (BA), de lunes a viernes, de 12 a 15 horas.

e. 1º|8 Nº 4.960 v. 10|8|79

EMPRESA NACIONAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública, cuya apertura tendrá lugar el día 20 de agosto de 1979, a las 16, en la Sec. Locac. y Contratac. de Transportes (DAB), para contratar la ejecución del transporte de envíos postales en jurisdicción de la Sucursal Cdad. del Libertador General San Martín (B).

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a Sucursal Cdad. del Ldor. General San Martín (B), o a la Sección Locaciones y Contrataciones de Transportes (DAB), Correo Central, Buenos Aires.

e. 1º|8 Nº 4.964 v. 10|8|79

MINISTERIO DE Y EDUCACION

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
Licitación Pública Nº 8|79
Expediente Nº C-4-139|79

Licitación Pública de Precios para la impresión en offset de las Actas del Congreso Argentino de Ciencias de la Educación con destino a la Facultad de Ciencias de la Educación de esta Universidad.

Apertura: 27|agosto|1979. — Hora: 11.

La apertura de las ofertas se realizará en la Secretaría de Economía y Finanzas —Dirección de Compras (Departamento de Licitaciones)— de la Universidad Nacional de San Luis, Lavalle y Mitre, 1º piso, 5700, San Luis; Tel.: 4689 ó 4938 (Int. 4). Los pliegos de condiciones y demás informes podrán ser requeridos en la Secretaría antes mencionada, y en la Representación de la Universidad Nacional de San Luis en Buenos Aires, Carlos Pellegrini 143, 8º piso, of. 37 1009, Capital Federal; Tel.: 35-2624, en horario de 11 a 19 horas.

e.30|7 Nº 4.828 v.3|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
Licitación Pública Nº 009/79

Obra - Complejo Universitario - Sectores 2 y 3.

Peña y Funes, Mar del Plata.

Metros cubiertos: 13.286.

Presupuesto oficial: $ 10.302.105.000.—

Valor del pliego: $ 300.000.—

Fecha de apertura: 3 de setiembre de 1979, a las 18 horas.

Retiro de pliegos: Dirección de Suministros Juan B. Alberdi 2695 2º piso, Mar del Plata.

Lugar de apertura: Universidad Nacional de Mar del Plata, Juan B. Alberdi 2695, Dirección de Suministros, 2º piso, Mar del Plata.

e.24|7 Nº 4.716 v.13|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
Licitación Pública Nº 3|79
Expediente Nº 40.090|79

Llámase a Licitación Pública Nº 3|79, para la construcción de la Obra Nº 015|79: "Ejecución edificio para la Dirección General de Obras y Servicios baños y vestuarios para el personal", a realizarse en el Complejo Universitario General José de San Martín, sito en Ruta Nacional Nº 9 Camino de Vaqueros, 4400, Salta.

Apertura de propuestas: 17 de setiembre de 1979 a las 10 horas.

Lugar de apertura: Dependencias del rectorado, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Presupuesto oficial: $ 146.922.000 (ciencuarenta y seis millones novecientos veintidos mil pesos).

Garantía: 1 por ciento sobre monto Presupuesto Oficial.

Venta de pliegos: Tesorería General, calle Buenos Aires 177, 4400, Salta, en días hábiles de 8 a 13 horas.

Precio del pliego: $ 60.000,00 (sesenta mil pesos)

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General José de San Martín, Ruta 9, Camino a Vaqueros, 4400, Salta.

e.23|7 Nº 4.694 v.10|8|79

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
Licitación Pública 06|79.

Apertura: 21 de Agosto de 1979. — Hora 11.

Objeto: Adquisición de Equipos de Laboratorio (Fermentador de Laboratorio, Formadora de hojas, micrómetro automático Aparato medición Desintegrador de pastas celulósicas, Cromatografo simple de gas.

Destino: Facultad Ingeniería Química.

Presupuesto Oficial: $ 31.711.259.— (Treinta y un Millón Setecientos Once Mil Doscientos Cincuenta y Nueve Pesos).

Costo del Pliego: Sin Cargo.

Retiro e Informes: Departamento Contrataciones, de lunes a viernes en el horario de 6 a 13 horas San Martín 281 3º piso, Posadas (Misiones).

Casa de Misiones: Santa Fe 989 — Capital Federal.

e. 31|7 Nº 4.916 v. 2|8|79

MINISTERIO DE TRABAJO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
Licitación Pública Nº 32

Apertura: 7 de agosto de 1979.

Hora: 14.

Provisión e instalación de equipos de acondicionamiento de temperatura, con destino a la planta baja y entrepiso del edificio sito en Rivadavia 1501, Capital.

Retiro de pliegos, consultas e informes: Departamento Compras y Contrataciones, Avda. Julio A. Roca 609, piso 7º, Capital, cualquier día laborable, de 13 a 19 horas.

e. 1º|8 Nº 4.970 v. 2|8|79

MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Expte. Nº 40.397|78 - Cde. 113

Llámase a Licitación Pública Nº 39/79 para el día 10 del mes de agosto de 1979, a las 15 horas, para subvenir a las necesidades que se detallan en este aviso, con destino a la Dirección Nacional de Emergencias Sociales y durante el año 1979.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Compras, Defensa 120, 1er. piso, Oficina 1088, Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado Departamento.

Las necesidades se refieren a la adquisición de repuestos para el avión Metro II.

e.24|7 Nº 4.720 v.2|8|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 35|79, para la adquisición de productos químicos (resina poliéster, catalizador, acetona, pasta de pulir, etc.).

Expediente Nº 361.753|79. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1979, a las 10.30 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, piso 2º, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 4.961 v. 2|8|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS

Llámase a Licitación Pública Nº 34|79, para la adquisición de dos (2) máquinas rectificadoras para superficies planas.

Expediente Nº 361.753|79. La apertura de las propuestas se realizará el día 10 de agosto de 1979, a las 10 horas.

Pliego de condiciones y presentación de las propuestas, Avda. Independencia 3154, piso 2º, División Compras, Mar del Plata, T. E. 72-1172.

Y retiro de pliegos en la Administración Central, Departamento Compras y Contrataciones, Santiago del Estero 126, Capital Federal.

e. 1º|8 Nº 4.959 v. 2|8|79

LOTERIA DE BENEFICENCIA NACIONAL Y CASINOS
Expte.: Nº 380.396|79.

Llámase a Licitación Pública Nº 53|79-H, para otorgar la contratación de los servicios técnicos especializados destinados a atender el Sistema de Totalización Automática de Apuestas del Hipódromo Argentino, por el término de dos (2) años con opción a dos (2) años más.

La apertura de las propuestas se realizará el día 13 de agosto de 1979, a las 14 horas.

Retiro de Pliegos: Santiago del Estero 148 - 1er. piso — Departamento compras y Contrataciones — Capital Federal — T.E. 37-2868.

Valor del Pliego: Veinte Mil (20.000) Pesos.

Presentación de Ofertas: Santiago del Estero 126|40 - 1er. Piso — Departamento Compras y Contrataciones — Licitaciones — Capital Federal.

e. 26|7 Nº 4.778 v. 6|8|79

Secretaría de Salud Pública

INSTITUTO NACIONAL DE MICROBIOLOGIA CARLOS G. MALBRAN
Expediente Nº 1-2020-2095000753|79-1

Llámase a Licitación Pública Nº 18|79, para el día 9 de agosto de 1979 a las 15 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan, con destino al Instituto Nacional de Microbiología "Carlos G. Malbrán".

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la División Licitaciones y Compras, Avenida Vélez Sarsfield 563 Capital Federal, debiendo dirigirse para pliegos a la mencionada División.

Las necesidades se refieren a: 200 recipientes metálicos para transporte de ofidios.

e. 1º|8 Nº 4.938 v. 2|8|79

SANATORIO NACIONAL BALDOMERO SOMMER

Llámase a Licitación Pública Nº 31/79 para el día 22 de agosto de 1979, a las 11 horas, para subvenir las necesidades que a continuación se detallan: adquisición de hacienda vacuna en pie, con destino al Sanatorio Nacional "Baldomero Sommer", con cargo al ejercicio fiscal 1979.

La apertura de las ofertas tendrá lugar en la Administración del Santorio Nacional "Baldomero Sommer" (Sección Contrataciones), en General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, Cuartel 4º Ruta Provincial 24, Kilómetro 23, debiendo dirigirse para pliegos e informes al citado establecimiento.

e.24|7 Nº 4.727 v.2|8|79

Secretaría de Seguridad Social

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 334.309|79

Llámase a licitación pública Nº 73|79, para el día 9 de agosto de 1979, a las 14 horas para lograr la adquisición de ficheros y archivos laterales metálicos.

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros, sita en la calle Bmé. Mitre Nº 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1º|8 Nº 4.931 v. 2|8|79

DIRECCION NACIONAL DE RECAUDACION PREVISIONAL
Expediente Nº 334.309|79

Llámase a licitación pública Nº 83|79, para el día 10 de agosto de 1979, a las 16.30 horas para lograr la adquisición y colocación de mamparas divisorias en Organismo Regional Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

El acto de apertura de las ofertas tendrá lugar en la División Compras y Suministros sita en la calle Bmé. Mitre 1340, piso 5º, Capital Federal, donde pueden concurrirse para el retiro del pliego de bases e informes.

e. 1º|8 Nº 4.932 v. 2|8|79

Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Llamado a Licitación Pública Nº 1.833.

Objeto: Ejecución por el sistema de "ajuste alzado" de los trabajos de ampliación, remodelación y refacción en el Edificio de la Sucursal del Banco de la Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Ubicación: Calle General San Martín 98, Ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa.

Presupuesto oficial: $ 422.323.180.

Garantía de licitación: $ 4.223.232.

Fecha y hora de apertura: 4 de setiembre de 1979 a las 11 horas.

Lugar de apertura: En la Gerencia de la Sucursal Santa Rosa, calle General San Martín Nº 98, Ciudad del mismo nombre Provincia de La Pampa.

Informes y pliegos: Gerencia de Servicios, Departamento Arquisiciones, División Licitaciones de Obras y Registro de Empresas, calle Defensa Nº 192, Entrepiso "C", Oficina Nº 1, Capital Federal y en la Gerencia de la Sucursal Santa Rosa.

e.25|7 Nº 4.754 v.14|8|79

PROVINCIAS

CORRIENTES

INSTITUTO DE VIVIENDA DE CORRIENTES
PROVINCIA DE CORRIENTES
Obra financiada con Recursos del FONAVI - Ley Nº 21.581.
Aviso de Portergación de Apertura y Ampliación de Plazo para Venta de Pliegos de la: Licitación Pública Nº 2|79.

Objeto: Desagües Pluviales - Grupo Habitacional 1.536 Viviendas" Ubicación Ex Aero Club — Corrientes — Capital.

Presupuesto Oficial: $ 1.335.817.159. Básico a junio|78.

Nueva Fecha de Apertura: 6 de agosto de 1979. — Hora: 9,30.

Sistema de Contratación: Unidad de Medida.

Venta de Pliegos: Hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura.

e. 31|7 Nº 4.915 v. 2|8|79